

24-12-1952 al 17-4-1955

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

Fomento Municipal S. A. Editorial - Madrid



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CERRADAS POR

Decreto de 20 de junio de 1962

de 1962

de 19

Decreto de 20 de junio de 1962

de 1962

Decreto de 20 de junio de 1962

de 1962

Decreto de 20 de junio de 1962

de 1962

Decreto de 20 de junio de 1962

de 1962

Decreto de 20 de junio de 1962

de 1962

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

el

Ayuntamiento Pleno

• • •

Empieza en 24 de Diciembre de 1952

Termina en _____ de _____ de 19_____

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de cincuenta folios útiles, numerados y sellados con él de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en Acuchal a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

V.º B.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

MADRID

FOMENTO MUNICIPAL, S. A. EDITORIAL



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

L I B R O . D E A C T A S
D E L A S
S E S I O N E S C E L E B R A D A S P O R

- 1

Tres Concurrantes
Alcalde Presidente
D. Miguel Guerrero
Teniente Alcalde
D. Antonio Jiménez

Concejales
D. Francisco Maquieira
D. Francisco Guerrero
D. Edmundo Delgado
D. Vicente Párreres
D. Juan Prieto
D. Magdaleno Baquero

Acuerdo rectificando
varias ordenanzas

Sello municipal
Rectificado

Impuesto y recargo
sistema sanitario
de alimentos: Dejar
los mismos que rigieron

en obras y construc-
ciones; eliminar
~~el de~~ las de pan trillado

F. Cementerios; eli-

sesión extraordinaria del día 24 de Diciembre de 1952
En Asamblea a veinticuatro de Diciembre de
mil novecientos cincuenta y dos, siendo la ho-
ra de las doce de la mañana, se reunieron en
primera convocatoria, en el Salón de sesiones del
Ayuntamiento, los señores Concejales que al
margen se especifican, y que integran la totali-
dad del número legal de Concejales, que cons-
tituyen esta Corporación, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, para
celebrar sesión extraordinaria, a tal efecto
convocada.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, de un orden y por su secretario se
procedió a dar lectura del acta de la sesión
anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente fueron examinados los repre-
sos formulados por el Pleno. Sr. Delegado de
Hacienda en comunicación número 1.624 de
fecha 11 del actual, a las Ordenanzas Municipa-
les formuladas y votadas por este Ayuntamiento
para el ejercicio de 1953 y siguientes.

La Corporación Municipal por unanimidad
ha acordado estimarlos y en su virtud acuerdo
lo siguiente:

1º En la correspondiente al Sello Municipal, se
acuerda eliminar los conceptos números, 3, 4 y 5;
y fijar el mismo tipo que figura en el número
1, a los números 12 y 13.

2º En la de Impuesto y recargo sistema
sanitario de alimentos, se rectifica en el sentido de quedar
los mismos tipos impositivos, que rigen en la ac-
tualidad para cada uno de los artículos.

3º En la de licencias para obras y construcciones,
se acuerda eliminar el concepto de licencia para
el de pan trillado establecer esas de pan trillar.

4º En la de servicios de Cementerios, se dejan sin

nirnos el concepto
"Conservacion de Nidos"

Decreto de canales
"dejar los tipos que se
hallan en vigor"

Despacho de la vía
pública con reembolsos
"dejar los tipos que se
hallan en vigor, y eliminar
los tres últimos
conceptos"

En la de reparaciones
"comiguas en los tres
primeros conceptos la
frase de "Cuota anual"

Se anula la de "licencia para el tránsito de
animales domésticos, se acuerda dejarla
de efectos"

En la de Contribu-
ciones especiales "revo-
lver la fecha de 7 de
octubre por la de 4 de
agosto"

specto el concepto de "Derechos por conservación
de nidos"

5º En la de Decreto de canales, se acuerda
rebajar los tipos impositivos, a las tarifas que
se hallan en vigor en los diversos conceptos

6º En la de Despacho de la vía con encam-
bos, también se acuerda rebajar los tipos
impositivos, a los que actualmente se hallan
en vigor, como asimismo, eliminar de ésta
los tres últimos conceptos.

7º En la de reparaciones, muerdas y letres,
se acuerda, comiguas en los tres primeros
conceptos, la frase de "Cuota anual"

8º En la de licencia para el tránsito de
animales domésticos, se acuerda dejarla
de efectos.

9º En la de Contribuciones especiales, se
acuerda rectificar la fecha de 7 de octubre
por la de 6 de agosto de 1952, fecha de la
aprobación del Reglamento de Hacienda munici-
pal

10º En la de la Prestación Personal y de otra
parte, se hace la siguiente rectificación "La
Prestación no puede exceder de más de diez
días, ni de dos consecutivos para el ganado
y vehículos de tracción animal; y de cinco
días y ninguno consecutivo para la extrac-
ción mecánica".

Asimismo y por unanimidad se acuerda
que estas rectificaciones se hagan en tinta car-
mín en cada una de ellas, y una hecha sea
elevadas a la superioridad, con certificación
de este acuerdo, para su autorización si pro-
cediere.

Tras riendo otro el objeto de la sesión, se dió
por terminada, siendo la hora de las trece,
extendiendo lo correspondiente a los que



firmar los miembros concurrentes de que go el
Secretario certificó.



G. Gulp

A. Martínez

F. Lirque

J. Martínez

Franco Benito

Franco

Franco Franco Martínez Eduardo Delgado

Antonio Corretero

Juan Prieto

Miguel Ángel Vázquez
Juan Martínez

28. Diciembre 1952
Pleno de Presidente
D. Miguel Guerrero Valero
D. Antonio Munoz

Sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día
28 de diciembre a dieciocho de diciembre del
milledoscientos cincuenta y dos, siendo la hora
de las doce, previamente convocado al efecto, se reu-
nió el Ayuntamiento Pleno en primera con-
vocatoria, en el Salón de Sesiones, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero,
y con asistencia de los señores concejales que al
margen se expresan, y que integran la totali-
dad del número legal que corresponde a este
Ayuntamiento, con el fin de celebrar la con-
tinuidad sesión ordinaria trimestral del
periodo comprendido entre el 28 de septiem-
bre hasta la fecha, como así se hace constar
en la convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia
de un orden y por mí el Secretario, se procedió
a dar lectura del acta de la anterior, lo qual
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y conforme a lo orden del día

los acuerdos adoptados por la Permanente durante el periodo trienal comprendido desde el 28 de septiembre último

se procedió a dar lectura de las actas de las reuniones celebradas por la Permanente a partir del día veinticinco de setiembre último, hasta el día de la fecha, las cuales todas y cada una de ellas fueron aprobadas por unanimidad.

Asimismo, se acuerda recogerse a favor de varios, por diversos materiales facilitados para adaptación del edificio para Ayuntamiento, la cantidad de veinte mil diecienas y entre cuales preservar setenta y un centímetros.

Sin mencionar otro el objeto de la reunión se dio por terminada, extendiéndose la correspondiente acta que firmaron los señores concurrentes al que certificó
Gael



F. Meyer

Eduardo Díaz

Antonio Carrasco

A. Spinoz

Froehlich

Juan Ruiz

Magnoliano / magno

Martin

Hair Benito
from Hair Benito

Laura Puerto



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de febrero de 1953.
 Al
 En la noche del 11 de febrero de mil novecientos
 cincuenta y tres, siendo la hora de las diez de la
 mañana y previa la correspondiente convocatoria
 se reunieron en sesión extraordinaria del Ayun-
 tamiento Pleno, los señores Concejales que al margen
 se especifican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Miguel Guerrero Valero, en el Salón de Actos
 de la Casa Consistorial, y que constituyen la total-
 idad del número legal de concejales que corres-
 ponde a esta Corporación y su primera convoca-
 toria.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
 y dispuso que por mí el Secretario se diese lec-
 tura del acta de la anterior la cual fue apro-
 bada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de que entre
 otros asuntos, uno de ellos era para conocer
 acerca de los reparos formulados por el Pleno
 H. Delegado de Hacienda en oficio n° 210 de fe-
 cha 31 de Enero, al Presupuesto ordinario for-
 mulado por este Ayuntamiento para el actual
 ejercicio de 1953.

Dada lectura de mencionado comunicado
 y enterados los señores Concejales del con-
 tenido de la misma, por unanimidad
 se acuerda hacer las siguientes modificacio-
 nes en el Presupuesto, tanto en la parte
 de Gastos como en la de Ingresos en la
 siguiente forma:

Gastos

- 1º Se corrige en el cap. 1º Art. 9º, Partida n° 21
 para indemnización al secretario por Casa de
 Habitación, la cantidad de 3600 pesetas
- 2º En el Capítulo 6º Art. 1º se traspasan las partidas
 n° 70 y 72 antiguas, al mismo capítulo y en su
 artículo 2º, comprendidas en las partidas n° 79 y 80

- 3º Asimismo, se reduce la partida 72 bis del mismo Capítulo y Artículo de 52,073,43 pesetas, a 25,000 pesetas, que se figuraron en la partida 72.
- 4º Asimismo, se anula totalmente la partida 76 del mismo Capítulo y artículo por la cuantía de 7,000 pesetas.
- 5º Asimismo se acuerda quitar del Capítulo 6º Artículo 2º, al Capítulo 6º Artículo 1º, las partidas n.º 73, 74, 75, 77 y 79.
- 6º Igualmente se acuerda aumentar la partida n.º 81 en el Capítulo 7º Artículo 1º; de 2,000 a 5,000 pesetas.
- 7º También se aumenta en el Capítulo 10, Artículo 3º Partida n.º 120, de 3,000 a 7,000 pesetas y
- 8º Se acuerda rebajar la cuantificación en los previstos de 2,000 a 1,200 pesetas, correspondiente al Capítulo 19, Artículo 11º Partida 125
- Ingresos.
- 1º En el Capítulo 6º Artículo 1º mismo, partida número 7, se rebaja la primitive cuantificación a la de 12,500 pesetas.
- 2º En el Capítulo 8º Artículo 1º Partida n.º 10, se efectúa una reducción de 2,000 pesetas quedando sola cifrada en 1,500 pesetas.
- 3º En el mismo Capítulo, Artículo 2º partida n.º 19, se reducen 360 pesetas, quedando cifrada este ingreso en 640 pesetas.
- 4º En el Capítulo 9º Artículo 1º Partida n.º 30, se rebaja la cantidad de 12,113-43 pesetas, quedando cifrada esta partida en 39652-30 pesetas.
- 5º En el Capítulo 10, Artículo 3º Partida 36, se acuerda hacer una reducción de 4,600 pesetas, quedando fijada en 400 pesetas.
- 6º También se reduce la cuantificación de 1,000 pts, en el mismo Capítulo, Artículo 4º Partida 37, quedando cifrada en 500 pesetas.
- 7º Igualmente, en el mismo Capítulo, Artículo 5º.

partida 39, se reduce en 700 pesetas, la consigna con primitiva, quedando fijado el ingreso por este concepto en 10,980 pesetas.

Resumen en Gastos e Ingresos

Cap.	Resumen del Presupuesto de Gastos	Pesetas Cts
1º	Obligaciones generales	63,984,92
2º	Representación Municipal	5,000,00
3º	Legislación y Seguridad	1,050,00
4º	Policía urbana y rural	16,050,00
5º	Recaudación	1,500,00
6º	Personal y material de Oficinas	180,496,58
7º	Salubridad e Higiene	24,594,74
8º	Beneficiencia	19,608,00
9º	Asistencia Social	30,650,00
10	Instrucción Pública	23,866,17
11	Obras Públicas	9,350,00
13	Fomento de los intereses Comunales	6,393,89
17	Agrupación farroa del Ayuntamiento	4,308,36
18	Sinprevistas	1,200,00
	Total	388,052,66

Cap.	Resumen del Presupuesto de Ingresos	Pesetas Cts
1º	Rentas	3,846,36
5º	Eventuales y extraordinarios	8,783,33
6º	Arbitrios con fines no fiscales	18,000,00
8º	Derechas y taras	78,190,00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	52,184,30
10	Impresión Municipal	226,048,69
11	Multas	1,000,00
	Total	388,052,66

Resumen Créditos presupuestados

	Pesetas Cts
Total general de Gastos	388,052,66
sol sol de Ingresos	388,052,66
Nivelado	



Y que estas rectificaciones, se anoten con toda
cavidad, en las correspondientes relaciones, tan
to de gastos, como de ingresos del Presupuesto
y copia certificada del mismo, en la forma
como queda aprobado y que la copia certi-
ficada del mismo con estas rectificaciones
se remita al Hno. Sr. Delegado de Hacienda
para su aprobación.

2º

Plantilla de
Funcionarios y
Empleados Mu-
nicipales

Seguidamente, por la Presidencia se
dio cuenta a los señores de la Corporación
la conveniencia de estudiar y proponer
la plantilla de todo el personal, tanto
Administrativo, como Subalterno, al ser-
vicio de la Corporación, como consecuen-
cia de la publicación del Reglamento
de Funcionarios de Administración
Local, y de las instrucciones y normas
publicadas por la Dirección General de
Administración Local, para la recta
interpretación y aplicación del mismo,
tomando como bases, el Decreto de Población,
la cuantía del Presupuesto ordi-
nario, y el carácter esencialmente agri-
cola de la localidad.

Después de amplia deliberación y a
la vista de las plantillas que tenía este
Ayuntamiento en el año 1935, y la que
existía con referencia al día 30 de Junio
de 1952, y estudiadas todos y cada uno
de los casos, y la circunstancia que concue-
rre en la persona que viene desempeñan-
do la plaza, por unanimidad, se acuer-
da lo siguiente:

Se respeta esta denominación, por hallarse
prevista en propiedad, en tanto continúe
el funcionario que la desempeña el servi-
cio de la Corporación, y que al cesar, queda

Oficial Mayor

parrilla en un día

de la vía

DIPUTACIÓN
MUNICIPAL PRIMERO
DE BADAJOZ

automáticamente extinguida esta denominación, pasando a la denominación de Auxiliares Primero, que es la que legalmente le corresponde,

Depositorio, para a la denominación de Auxiliares Segundo

Dadas las circunstancias, de que el que viene desempeñando el cargo, no pertenece al Cuerpo de Depositorios, ni legalmente, se halla en propiedad en el mismo, ni la cuantía del presupuesto, permite la existencia de esta denominación, se declara extinguida esta denominación, pasando a la de Auxiliares Segundo.

Oficial Segundos: para a la denominación de Auxiliares Tercero

No permitiendo la legislación vigente, esta denominación, para no tener población de 8,000 habitantes, para a la de Auxiliares Tercero; esta plaza se halla vacante.

Recaudadores Municipales: Categoría de Auxiliares - Recaudadores con el haber de 7,000 pesetas, que se fija en el caso el haber de 7,000 ptas.

Este cargo y teniendo en cuenta, las funciones recaudatorias, y la delicada misión que tiene rado este cargo, a la que cumplir, se estima equiparar este cargo a la denominación de Auxiliares Recaudadores con el haber de 7,000 pesetas, que se fija en el Anexo del Reglamento.

Guardia del Cementerio o Sepulturero, se le respectan los derechos adquiridos que tuviera en 30 de Junio de 1952, por hallarse en propiedad, y amortizándose este cargo, tan luego como en el cargo el que lo viene desempeñando

Dado el carácter circunstancial del cargo de Guardia del Cementerio o Sepulturero, por no prestar el servicio de un modo permanente, revirtiendo, por tanto, el carácter contractual, pero dandole la circunstancia, de hallarse en propiedad y cubierta en forma reglamentaria, el que viene desempeñando el servicio, se acuerda, respetarle en los derechos adquiridos que tuviera en 30 de Junio de 1952, en tanto continúe al servicio de la Corporación el que la viene desempeñando; quedando automáticamente, amortizada esta plaza; al cesar el que la viene desempeñando

se amortizarán las de Oficiales y Vigilantes de Arbitrios

Primeros y por considerar suficientemente atendidas los servicios de Oficina y de la Recaudación, se acuerda, amortizar las

plazas de Auxiliar y de Vigilante de Arbitrios, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, cesando en 30 de Junio, el que tiene desempeñando el de Vigilante de Arbitrios; con carácter interino; por hallarse la otra, Vacante.

Alquacil 1º y Partero
Alquacil 2º y Ver Pobletes plazas, Alquacil 1º y Partero; y Alquacil Cabo de la G. Municipal 2º y Ver Pública; como asimismo, la de Cabo Tres Guardias Municipales de la Guardia Municipal y tres miembros de citada Guardia.

Se acuerda asimismo, subsistans los siguientes

que en este sentido se forme la plantilla de todo el personal al servicio de la Corporación, tanto luego como por la Dirección General de Administración Local, u orden en formación,

Acuerdo acuerdo
de para proveer en con lo dispuesto en la Segunda de las div
propiedad, mediante funcionarios transitorios, convocar a oposi
ciones restringida, entre los respectivos funca
do, entre funcionarios moros que llevan mas de cinco años al ser
que llevan mas de cinco años al ser

asimismo, se acuerda de conformidad
con lo dispuesto en la Segunda de las div
propiedad, mediante funcionarios transitorios, convocar a oposi
ciones Restringida, entre los respectivos funca
do, entre funcionarios moros que llevan mas de cinco años al ser
que llevan mas de cinco años al ser

Plazas vacantes. 1º

ba de Depositario, con la denominación de
Auxiliar de Depositaria, con el Haber anual
de 7,000 pesetas

2º ba de Recaudador, asimilandola a la de Auxili
lar Recaudador, con el Haber anual de
7,000 pesetas y

3º ba de Alquacil 2º y ver pública, como Subal
terno, con el Haber anual de 5,000 pesetas.

En el caso de ser aprobados, se les reconoce automá
ticamente todo el tiempo de servicio prestado

todo el tiempo de ser
vicio prestado a la
Corporación, a los efectos de los dere
chos activos y pasivos que puedan correspon
derle, y se faculte al Sr. Alcalde, para que
inicie el oportunamente expediente de convocar

tivos y parrocos que pudieran corresponderle

terior a aparición restringida, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

(Seguidamente (se dio lectura) y no siendo otros el objeto de la sesión se dio por terminada siendo la hora de las doce entregar correspondiente acta que firmaron los señores concurrentes de que (el secretario certificó)

Acordo dando cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda disposición transitoria del Reglamento de 30 de mayo de 1952

Seguidamente y con el fin de normalizar las relaciones jurídicas del personal administrativo y subalternas de este municipio que vienen prestando servicio al mismo durante más de cinco años con carácter interino y de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, se procedía a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 232 de dicho Reglamento, convocando la oportunidad especial a la que solo podrán concursar las que reúnan las citadas circunstancias.

Designando a los Concejales tres miembros miembros y Magistrado Perera en nombre del Secretario para que redacten las bases y programa que ha de regir para las oportunitades restrin-

gidas. Especial comisión formada por los Concejales D. Juan José Martínez Muñoz y D. Francisco Maqueda Perera y el Secretario de la Corporación D. Juan Puerto Gourález; para que redacten las bases y programa, bajo los cuales haya de llevarse a efecto la respectiva oportunitad, la misión que sea por dicha Comisión, la misión que se le encargue se de cuenta al Ayuntamiento para su examen y aprobación si procediere y subsiguentes acuerdos.

Y en la noche más oscura de que trató el Sr. Alcalde, levantó la silla en la hora de las doce, de la que se extrajo



de la correspondiente acta que forman
las señores concurrentes de que yo el Se-
cretario certifico entre parentesis - No vale -
certificado



Guadalá

F. Sánchez

F. Moya

F. Gómez

Eduardo Díaz

Miguelino Roque

Antonio Llanos

Juan Pérez

J. Morán

Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 22 de febrero 1953

En Alcalá a veintidos de febrero de
mil novecientos cincuenta y tres, siendo
la hora die las diez de la mañana
y previa convocatoria al efecto, se reunie-
ron en el Salón de sesiones los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Guerrero Valero, con el fin de celebrar sesión
extraordinaria.

Abierta la sesión, se procedió a dar lectura
del acta de la anterior la cual fue aprobada
sin más novedades.

Finalizadamente, por el Sr. Alcalde se mar-



Acordo aprobado en virtud que el objeto de la sesión era el de examinar las bases y programar más que en su caso aprobar las bases y programa con que ha de regir para la celebración de las oposiciones, restringidas y dada lectura de los mismos, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero

Aprobar las bases y programar para la celebración de las oposiciones restringidas para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos y una plaza de Alguacil Segundo y Voz Pública, que se hallan vacantes; y que ha sido constituido por la Comisión especial designada el día vece del mismo; ya que en su redacción se han tenido presentes y han sido cumplidas los preceptos de la Ley de Recursos Bocales de 16 de Diciembre de 1950 y los del Reglamento de Expedicionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, que regulan esta materia, así como en el programa se han hecho figurar los temas que como mínimos fueron aprobados por la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Segundo

Que en cumplimiento del acuerdo adoptado, se procede inmediatamente a convocar oposición restringida para proveer en profundidad entre Internos, las dos plazas de Auxiliares Administrativos y la de Alguacil Segundo Voz pública, vacantes en el Ayuntamiento, mediante la publicación del apartado anuncio, que con inserción de las bases y programa aprobado, se fijaran en los avisos de cortanubres y se insertaría en el B.O. de la provincia.

Tercero

Lue, una vez publicado en el B.O. de la provincia el anuncio de la convocatoria por la Comisión Municipal Permanente, se fija el día en que tiene de dar pris-

apres los ejercicios de la oposicion, y se comunico
que a la Direccion General de Administracion
local por conducto del Escrivano. H. Gobernador
Civil de la provincia y al lo Director del Tur-
tulo de Segunda Ensenanza de Badajoz
para que designen sus respectivos repre-
sentantes que como Vocales, haran de forma
parte del Tribunal que ha de juzgar la
oposicion.

Cuarto

Designar al Funcionario D. Miguel Ravinas Sopra, Administrador de esta Corporación Municipal, forme parte del Tribunal y en estas tres representaciones, la del Ayuntamiento representado por el Sr. Alcalde y lo del Secretario del mismo, quedando en su día constituido el Tribunal que previene el artículo 235 del mencionado Reglamento.

7 no siendo otro el objeto de la reunión, se
dio por terminada siendo la hora de
las once, estableciéndose la correspondien-
te acta que forman los señores Consej-
ores de que yo el secretario certifico
Gual



Eduardo Folgado

Antonie Larssens

Magdalene Bagagni

Hari Bentor

W. O. W.

James Puerto



Sesión ordinaria del dia 28 de marzo de 1953
 En Asamblea a veinticinco de marzo de mil
 novecientos cincuenta y tres, siendo la hora
 de las doce, y previa correspondiente convoca-
 toria, se reunieron en el Salón de sesiones
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Guerrero Valero, los señores concejales que al
 margen se expresan con el fin de celebrar
 la correspondiente sesión ordinaria tri-
 munual en primera convocatoria,

Abierta que fue la misma, de orden del
 Sr. Alcalde y por su secretario, se proce-
 dió a dar lectura del acta de los anteriores
 la cual fue aprobada.

Acuerdos aprobaron
 los todos los adopta-
 dos por la Perma-
 nente desde el 28
 de diciembre hasta
 el día de la fecha

Seguidamente, se procedió a dar lectura
 de los acuerdos adoptados por la Comisión
 Permanente en las sesiones celebradas por
 esta, desde la última celebrada el 28 de
 diciembre último, quedando enteradas
 y acordaron prestarle a todos ellos, su aprobación.

también cuenta de
 la ampliación
 del presupuesto de
 ejecución de obras
 de la calle Enciso
 de la calle Enciso
 lado por el ingeniero
 sr. Bado y
 acuerdo de aprobar
 acuerdo de aprobar
 acuerdo de aprobar

A continuación el Sr. Alcalde, expuso
 a los señores concurrentes, el Estado en que
 se encuentra la obra de Alcantarillado
 de la calle Enciso de blanco, ya que por su
 muy avanzada, pero que debido a una res-
 ponsabilidad del concejal Sr. Prieto, por el Ingeniero
 H. Bado, se había formulado un proyecto
 de ampliación de ejecución de obra y aprobado
 por el contratista encargado de la mis-
 ma por la cantidad de 188567-83 pesetas, lo
 que supone con relación al anterior la can-
 tidad de

La Corporación entiendo acordó aprobar
 este aumento, por unanimidad.

También dice cuenta el Sr. Alcalde
 de las gestiones realizadas por el concejal

zada por el Sr. Prie
to, cerca de D. Ma-
tto, cerca de D. Ma-
nuel Obando, sobre
el desvío del cau-
ce que atraves-
a una finca pro-
piedad de el doctor
D. Obando

Acordando se reali-
ce la desviación y
el ciego del antiguo
que cae cargo a la
decima.

Conveniencia de
crear un grupo
de viviendas prote-
gidas, con grupos
escolares y casa
habitación de los
señores maestros

Amendo faculta-
do al Sr. Alcalde
para que realice
las gestiones nec-
essarias

Dando cuenta de
las gestiones que se
hayan para la

H. Prieto, con el propietario de la finca D. Ma-
tto, cerca de D. Ma-
nuel Obando, por donde discurre el arroyo con
un curso siniestro, y por el cual se ha dado toda
clase de facilidades, para su desviación en for-
ma de que las aguas discurren en linea
recta hasta el alcantarillado que se halla
en construcción actualmente, y con ello
evitar posibles ataponamientos y causar
cuentes inundaciones

La Corporación acuerda, que citada obra
de desviación del arroyo, se realice con cargo
a la decima del pago obrero, y cesando el
antiguo cauce.

Asimismo se dio cuenta a los señores
concurrentes de la conveniencia de crear
y construir un grupo de viviendas prote-
gidas, con grupos escolares y casa habita-
ción para los señores maestros, lo que
implicaría de una parte (la crea) renun-
ciar en parte la escuela de Viviendas y
de la otra un considerable beneficio
para la Hacienda local, al construirse
los grupos escolares, y casa habitación ya
que ello impone una economía de 20,000
pesetas anuales aproximadamente.

La Corporación violes estos manifi-
festaciones de la presidencia, por munici-
pial acuerdo, facultar al Sr. Alcalde para
que en representación de este Corporación
municipal, realice todas esas gestio-
nes estime convenientes, hasta ver conve-
nida en realizar esta aprobación.

También informó a la Corporación de los
trámites que se han llevado a cabo para la
pronta construcción de dos pabellones pa-
ra la guardia civil de este puesto, y cuya ere-
cción de lo pendiente se halla en el ministerio, y que de

pueblos en el Cuartel de la Guardia Civil

momento no puede acometerse la construcción de los mismos, por tener destinados los fondos, para otras construcciones análogas, en el actual ejercicio, según noticias que habrá recibido

La Corporación acordó quedar enterrada

que sucede dí cuenta de haber cobrado más 85.000 pts. de la subvención concedida por Regiones Devastadas, y proceder a cobrarse otras 50.000 euros concedidas por la Delegación General de Sanidad, la de Sanidad, también dí cuenta del estado en que se encuentran las obras de construcción del Centro Primario de Salud, las que siguen su curso normal.

Y por último se acordó para unanimidad, conceder un voto de gracia al Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, a quien de

buenos gratitud por el interés demostrado a favor de este villa, por las subvenciones que ha concedido a este pueblo, para la ejecución de obras sanitarias, haciéndole constar en acta y se le comunique este acuerdo.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione de la Empresaria E.D.A. el que el servicio de autobuses entre en la localidad, con el correspondiente beneficio para el vecindario.

Seguidamente el Sr. Alcalde deja la presidencia, haciendo cargo el Segundo Teniente quien expone a la Corporación el siguiente punto que se le origina a D. Miguel Guerrero el fundador de la red de conducción de energía eléctrica, desde Almendralejo hasta esta localidad, y propone a la Corporación si así lo estuviera conveniente el que se le concediera por el plazo de treinta años para ir sus necesidades, la exclusiva del alumbrado público y dependencias municipales en mérito del sacrificio y gestiones realizadas

Concediendo un voto de gracias al Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, que hizo un labores a favor de este municipio

Gestiones con la Empresaria E.D.A., la entrada en este del servicio de Autobús

Acordado referente al alumbrado público



Después de amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda conceder la exclusiva al Dr. Guerrero y sucesores durante treinta años.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, estableciéndose la convocatoria a la que forman los señores concurridos de que consta.



Fuelf
F. Muñoz
J. B.
Eduardo Gilgado

Ayuntamiento de Alcántara
F. Muñoz
J. B.

P. Martínez

Antonio Carrasco

Ayuntamiento de Alcántara
P. Martínez

Juan Puerto

José Benito
Fernández Benito

Sesión del día 20 de Abril de 1953 (extraordinaria).
En Alcántara a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce de un relojano y precisa la correspondiente convocatoria girada al efecto, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión, de orden de la presidencia y por mi el secretario se procedió a dar lectura del acto de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Propuesta y aprueba seguidamente y de orden del Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Administración

efecto al servicio de esta Corporación y cesión de la misma, en su despliegado ejemplar al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local

local, en circulares de 31 de marzo y 7 del actual, para que el secretario se procedió a dar lectura de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, integrada por los establecidos A) B) C) D) y E) la Corporación estimañuela ajustada a las disposiciones vigentes, por encarnidad a su vez prestarle una aprobación y que en su despliegado ejemplar se remita, conforme a lo establecido, al Honr. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local a los efectos procedentes.

Ensayando y aprobación de las cuentas correspondiente al ejercicio de 1952.

Primero:

Segundamente por el secretario-interventor se dio lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1952, que arroja los siguientes datos:
los recursos presupuestados ascienden a 573,552-99 pesetas; y los créditos definitivos de gastos 573,552-99 pesetas; de cuya comparación resulta Nivelado.

Segundo

Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a 398,187-67 pesetas; y los pagos líquidos a 349,388-90 pesetas; con lo que la existencia en Caja en 31 de diciembre es de 48798-77 pesetas.

Tercero:

De la comparación de los recursos presupuestados definitivos, con el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias; en Miss, por 13789-63 pesetas; y en Menos por 51400-48 pesetas.

El efecto de los vencimientos del Presupuesto definitivo en gastos, sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por 17,179-53 pesetas.

Del conjunto de los expresados datos, res-



sulta finalmente un Superávit de liquidación de 54790-38 pesetas, cincuenta y cuatro mil setecientas noventa pesetas treinta y ocho centimos

Seguidamente y conocido el expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1952, en el que se componen las cuentas del Presupuesto y las de Propiedades o Administración del Patrimonio; así como cuantas dictámenes e informes le son preceptivos; considerando, que con arreglo a la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Hacienda Municipal de 4 de Agosto ultimo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio, y la provisional de la de Presupuesto;

Considerando: Que durante el plazo de examen de dichas Cuentas, no se ha producido reclamación de clase alguna y que en su redacción no se observan defectos substanciales ni formales, y que se sitúa en el caso, en rara ocasión todo ello se eleva a acuerdo firme el dictamen emitido por la Comisión Municipal formada y en su consecuencia; por unanimidad se acordó: Aprobar, las cuentas municipales del ejercicio de 1952 sin reparas ni responsabilidades, provisionalmente las de Presupuesto y definitivamente las de Administración del Patrimonio, teniendo aquellas que se elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que fueron unánimemente aceptadas.

das por la Comisión municipal Permanente en la siguiente forma

Resumen	Pesetas cts
Tuparta el cargo	398,197-67
Tuparta la dota	349,388-90
Estructura	48,798-77

Asimismo se acuerda aprobar la cuenta de Paudales, que rinde Departaria, corresponde al mencionado ejercicio de 1952, por coincidir los asientos de Caja, con los de Intervención, y que va unida a la liquidación del Presupuesto de misiones de ejercicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo la hora de las once, excluyéndose la correspondiente acta que formarán los señores concurrentes de que certifico.

Gral.



Edmundo Argote

Antonio Llanos

Alfonso

Juan Pinto

Fernández

Morón

Magdalena Progreso Peron Puerto

11
Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1953.

En Asamblea a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora previamente señalada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen esperados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al periodo trimestral comprendido desde el veintiocho de Marzo último al día de la fecha, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero,

Abierta que fue la sesión, por la Presidenta se ordenó que por su el Secretario se diera lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad,

Aprobando los acuerdos adoptados por la Comisión de la Permanencia permanente, en las sesiones te durante el periodo celebradas desde el veintiocho de marzo del 28 de marzo al día de la fecha, las cuales fueron apes

Ultimo hasta el día de la fecha, las cuales fueron apes-
tadas y cada una de ellas, por una
de la fecha.

Seguidamente se procedió a dar lectura
de los acuerdos adoptados por la Comisión
de la Permanencia permanente, en las sesiones
te durante el periodo celebradas desde el veintiocho de marzo
del 28 de marzo al día de la fecha, las cuales fueron apes-
tadas y cada una de ellas, por una
de la fecha.

A continuación el Dr. Alcalde, manifestó
que conveniente, dejar sin efecto el acuerdo
adoptado por el Pleno en sesión
de veinte de Febrero del pasado año, con refe-
rencia a la obligatoriedad de instalar
los espectáculos en determinados sitios
según sean las fiestas de Santiago o de
la Soledad ya que ello arriesga el embre-
tellamiento y el consiguiente entorpecimien-
to de la circulación normal por
la vía pública, lo que provocaría por una
parte las fuentes de
expectativas conociendo
que las autoridades
no han querido acuerdos

Santiago y lo solicitoq dejar sin efecto mi ejercicio alguno, nun
nunca qdado acuerdo de cuatro de Junio del pasado año

Siguientemente, el H. Alcalde, dio conocimiento
a la Corporación, de haberle dado traspaso de lo
diminuir del Primer Teniente Alcalde D. José
Benito Sanchez, fundamentandolo en razones
respetables, de citado cargo; nuestro buen
amigo y compañero de Corporación, quien
con tanto celo y competencia ha venido
desempeñandolo.

Al das cuenta de ello, en mi deseo se haga
constar en acto el agradecimiento de
la Corporación, unido a mas expresivo
obrero Alcaldia- Presidencia, a quien, re-
futs, con tanta competencia lo ha desem-
peñado, a completa satisfacción de todas,
siniendanos de gratitud el cesante
del cargo, ya como miembros de la misma
ha de seguir prestandanos su mas valiosa
cooperación, al servicio de todos los que
actuamente la componen.

Dando cuenta
de haber designado para el cargo
q dle Primer Teniente Alcalde
niente al concejal D. Francisco Magaña
Perea, quien por su competencia y la
residencia permanente en la localidad
puede atender debidamente citado cargo

Avisemos q en uso de las atribuciones
que me confiere la vigente legislación
he acordado designar para encargos
de cargo de Primer Teniente Alcalde
al Concejal D. Francisco Magaña
Perea, quien por su competencia y la
residencia permanente en la localidad
puede atender debidamente citado cargo

Tambien se acuerda el construir
unas represas mayores para los des-
ague en el alcantarillado de la car-
retera Lucio de Blas, por ser pue-
nas las actuales,

Tambien se dio cuenta de haberse ter-
minado la obra de construcción de



la calle General Gómez del Blanco.

En su haberlos mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión, estableciéndose
la correspondiente acta que firmaron los
señores concurrentes de que certifico

Cuel



A. M. C. A.

J. Lopez

Eduardo J. Gómez

Antonio Carrasco

Juan P. R.

François

Imanol

M. Magdalena P. P. P.

P. Puerto

Sesión extraordinaria del día 21 de Julio 1953
En Asamblea a sencilla de julio de mil no
seiscientos cincuenta y tres, siendo la hora de las
doce de la mañana, y previa convocatoria
al efecto, se reunieron los señores concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Gómez
Valero, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,
en sesión extraordinaria de
primera convocatoria y que integraron la
mayoría de los miembros de la Corporación.
Seguidamente por el Sr. Alcalde se declaró abierta
la sesión, y de un orden, por mi el Secretario se
procedió a la lectura del acta de la anterior
la cual fue aprobada por unanimidad
seguidamente, de orden del Sr. Presidente,
por mi el Secretario se procedió a la lee-



Dando lectura de la Circular del Escuado
Gobernador Civil con motivo
de la fiesta del dieciocho de Julio.
Sr. Gobernador Civil
con motivo de la
festividad del 18
de Julio y
consideraciones adap-
tadas.

Desplazamiento
de 200 familias
a nuevos pueblos
que se crean y
Creación de nue-
vos familiares en
número de 100
para otras tantas
familias.

Acuerdo denegar
o la concesión de
la paga extraordinaria
correspondiente
al 18 de Julio, re-
lacionado por el Se-
cretario del Hacienda D.
Ignacio Flores

tura de la circular publicada por el Escuado
Gobernador Civil de su provincia, con motivo
de la fiesta del dieciocho de Julio.

La Corporación informada debidamente
del contenido de la misma y después de
amplio examen de impresiones, y dedicado
especialmente al problema del paro obrero
estima que para la solución del mismo
las siguientes conclusiones.

- 1º Desplazar a docenas familias, para
los nuevos pueblos que se crean y
- 2º La creación de pueblos familiares, en
número de ciento, y colocar en ellos
igual número de vecinos. y
- 3º Que en este sentido se eleve a citado
superior Autoridad, certificación de
estos acuerdos.

Asimismo, se dio cuenta del escrito
presentado por el Secretario Hacienda
D. Ignacio Flores, solicitando se le
conceda una paga extraordinaria
de la cuantía de una veintidós
con motivo de la fiesta del 18 de Julio.

La Corporación a la vista del citado
escrito, no habiendo conseguido ex-
presa en su escrito que no tuviese
carácter obligatorio, el abuso de la paga
extraordinaria solicitada, por una
minoridad a través de la cual se
peticione.

Y como en otro el objeto de la reunión
se dio por terminada extenuándose
la correspondiente acta que firmase
los señores concurrentes de que certifico

Y como



marino

Juan Pach

Modulena Díaz

Eduardo Gilgalo

Antonio Lanzetos

~~Franco Puerto~~

Sesión extraordinaria del 16 de Agosto de 1953
 En la noche de diecisésis de Agosto de mil no-
 cientos cincuenta y tres, y previa la com-
 munión correspondiente convocatoria, se reunieron en
 el Salón de Sesiones, los señores Concejales que
 al margen se suscriben, bajo la presidencia
 del Sr Alcalde D. Miguel Guerrero Val-
 ro, con el fin de celebrar sesión extraor-
 dinaria en primera convocatoria, y que
 constituyeran la mayoría de los miembros
 que integran la Corporación municipal.
 Seguidamente por el Sr Presidente se de-
 claró abierta la sesión, y de un orden y fu-
 mi el secretario, se procedió a la lectura
 del acta de la anterior, la cual fue aprobada
 por unanimidad.

Primeros

Avenido para informar
 a disposición de la
 Junta Calificadora
 de Aspirantes a desti-
 nos Civiles, las pla-
 zaras de Alcañiz, Ber-
 ruz y Alquacel Pri-

mero y Alquacel Pri-
 mero y Portero.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acto seguido por la Presidencia, se pone
 de manifiesto a los señores de la Corporación
 de que en la actualidad, se hallan vacantes
 o servidas interinamente, los cargos de Auxi-
 liar Tercero, y el de Alquacel Primero. Portero
 y la conveniencia de proveerlas en propiedades
 para su disponición de la Junta Califi-
 cadora de Aspirantes a Destinos Civiles, par-
 te en función entre personal licenciado del
 Ejército, Marina o Aire, ya que ello supone

una economía para los cargos del Presupuesto la Corporación aísla estos manejos del Dr. Presidente y después de amplia deliberación por unanimidad acuerda lo siguiente.

Primero: Poner a disposición de citada Pluma mercenarias vacantes; de Auxiliares Terceros; con la gratificación mensual de trescientas pesetas, y otra dos extraordinarias de otras trescientas pesetas cada una, correspondiente al 18 de Julio y Navidad; y la de Alguacil Primero. Partiendo con la gratificación mensual de docecientas pesetas y otras dos extraordinarias de otras docecientas pesetas cada una, correspondiente a las perlindades del 18 de Julio y Navidad.

Segundo: Que por la Alcaldía se dé cumplimiento a este acuerdo, comunicando a citada Pluma Calificadora mercenarias vacantes, mediante las correspondientes comunicaciones a los efectos de provisionar su propiedad.

Segundo
Aceptando provisoriamente la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito en cargo al superavit del ejercicio de 1953

Seguidamente se dio cuenta del expediente de Propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito según dictámen de la Comisión de Hacienda de tres del actual, y por unanimidad se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, renunciando edicto al B.O. de la provincia, a los efectos procedentes.

Tercero
Aceptando provisionalmente la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito para

Asimismo se dio cuenta del expediente de transferencia de Crédito, según dictámen de la Comisión de Hacienda de fecha 3 del actual, y la Corporación informada acuerda quedarse enterada y aceptada en principio, exponiéndose al público por término

revera

Cuarto

Cuenta-liquidación del presupuesto extraordinario de la ejecución de la obra de Alcantarillado de la calle Guispos de Blanco, como se dio cuenta en la reunión ordinaria del día 28 del año 1910.

de quince días, previo aviso en el B.O. de la provincia a los efectos convenientes.

Siguientemente, por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que habiendo terminado la ejecución de la obra de Alcantarillado de la calle Guispos de Blanco, como se dio cuenta en la reunión ordinaria del día 28 del año 1910, se había procedido a la formalización de la correspondiente cuenta de liquidación del mencionado presupuesto extraordinario; cuyos documentos obran en el expediente; la Corporación a la vista de los documentos obrantes en el mismo, por unanimidad acuerdo lo siguiente:

1º Que por el plazo de quince días se ponga al público, a fin de que duren tanto, citado plazo se formulen las reclamaciones que por los afectados en la misma se formulen las reclamaciones que resulten pertinentes, previo aviso en el B.O. de la provincia.

2º Que transcurrido el citado plazo, sean llamadas inmediatamente a la Corporación en pleno, con las reclamaciones que se hubieren formulado, para la resolución que en justicia proceda.

Antes mismo se dio cuenta por la Presidenta que debía procederse a la discusión y aprobación del presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra de excavamiento del foso extraordinario (arrase) de la Patina y Alcantarillado de la calle Cantar, a cuyo efecto se puso a disposición de la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinar

Quinto.

Discusión y aprobación del mando para atender al pago de los gastos de ejecución de los proyectos de excavación de la obra de excavamiento del foso extraordinario para la realización de la calle Cantar, a cuyo efecto se puso a disposición de la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinar

Tarillado de la calle los con entera libertad y determinación.

Cantón

Visto los expresados documentos y
Resultando, que el citado dictámenes, con
cincuenta y un párrafos, contiene el presupues-
to extraordinario, muestra en su totali-
dad conforme, para ajustarse a las prescrip-
ciones legales vigentes, ascendiendo el mu-
tante de Gastos a Puerto cuarenta y
cinco mil setecientas diecisiete pe-
setas, setenta y dos centavos, y el
de Ingresos a igual cantidad

En virtud a la vista del Regla-
miento de Hacienda municipal de
cuatro de Agosto de 1952, y demás
disposiciones complementarias, la Co-
operativa municipal por unanimi-
dad acuerdo

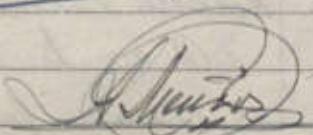
- 1º Aprobar en principio el proyecto
de Presupuesto extraordinario forma-
do para la ejecución de citada obra
conforme al proyecto formulado por
el Ingeniero D. Manuel Bada Ferrera
y se anuncie la exposición al
público por término de quince días
días el mencionado proyecto de presupuest
previo edicto en el 16º de la provincia a
los efectos del artículo 669 de la ley de
Bienes muebles de 15 de Diciembre de
1950.
- 2º

Y no habiendo más asunto de
que tratar se dio por terminada
la sesión estudiándose la corrupcion
diciéndole que forman los señores
Pascual y Martínez, de que certifico

Sabado



X



F. M. Pérez

Eduardo Delgado

Juan Ruiz
Miguelino Bujones

Antonio Carrasco

Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre 1953
En Asunción a treinta de septiembre
de mil novecientos cincuenta y tres sin
duda la hora de las doce y previa la correspondiente
citación en la segunda convocatoria,
por no haberse podido celebrar en
primera convocatoria, la ordinaria
correspondiente al día veintidós, por
falta de quórum legal, se reunieron
en sesión extraordinaria, en el salón
de sesiones del Ayuntamiento los señores
Concejales que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Dr. Alcalde
de D. Angel Cuorero Valero.

Dada la abierta la sesión, por un
el secretario se procedió a dar lectura
detallada de la anterior la cual fue apre-
bada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a
dar cuenta de todos los acuerdos adop-
tados por la permanente desde la últi-
ma sesión ordinaria celebrada el 28
ultimo durante el pasado mes de Junio, acordando
período del 28 de junio hasta el 28 de
Junio al año de he

1º

Aprobando las
acuerdos adopta-
dos por la Perma-
nente durante el
mes de Junio, acordando
período del 28 de
Junio al año de he

fecto.

A continuación por el Presidente
se manifestó que uno de los objetivos de la

reunión, era el de proceder a la deliberación y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para la ejecución del

2º

Aprobando definitivamente la obra de Encanamiento del Arroyo de Tíscar y la fachada Latina y de Alcantarillado de la calle Puerto Extraordinario. Cantar, cuyo proyecto fue aprobado en Junta del Ayuntamiento de fecha 16 de agosto último y de la Latina y Alcantarillado de la calle Diaz, no se presentó dentro el mismo reclamación alguna.

Siguientemente, ordena la lectura integral de los partidos de gastos e ingresos que en el citado presupuesto se establecen los cuales fueron discutidas ampliamente por la Comisión y halladas las ajustadas a las circunstancias existentes se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Ciento Cuarenta y cinco mil setecientos veinticinco Pesetas setenta y ocho centavos y los ingresos en igual cantidad.

Animismos se acuerda se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus alcances, previo aviso en el B.O.O. de la provincia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y terminado dicho plazo, remitase copia certificada al Señor Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

3º

Auerdo de propuesta de elevarse la remuneración de los maestros de escuelas a niveles más elevados.

Animismos por la Presidencia se dirige a los señores concurrentes la convocatoria de la reunión de propuestas a la superioridad de la Diputación Provincial de Badajoz a deliberación de los maestros más que

los funcionarios
Administrativos

se fijan en el acuerdo del Reglamento en
sustitución de los sobresueldos y plus de
excedencia de vida, ya que ello supone
una mejora al consolidarse de una
situation precaria y expuesta a los va-
yenes de las circunstancias de un mo-
mento. con ello se mejorarían los de-
rechos del funcionario y éste por su parte
sometería un mayor interés por todo
cuanto afecte a los intereses de la loca-
lidad.

La Diputación a la vista de las mo-
nipaciones de la Presidencia, por
unanimidad acuerda:

Primero: Que los sueldos base que han
de proponerse a la superioridad de con-
formidad con lo dispuesto en el articu-
lo 80 del mencionado reglamento ser-
rán los siguientes:

Oficial Mayor 9,200 pesetas.

Auxiliar de Reparatoria 9,200 pts.

Auxiliar Recaudador 9,000 pts.

Tresplazas de Guardia Municipal a
5500 pesetas.

Segundo: Que sobre estos sueldos base se
figuran los quiequenios a que tienen de-
recho, y sobre ambos las dos pagas extraor-
dinarias establecidas con carácter regla-
muntario.

Tercero: Las demás plazas administrati-
vas, subalternas y de servicios especiales que
dan con los mismos haberes que se fijan
en el Reglamento y suero correspondiente.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presiden-
te, para que mediante escrito razonado
dene propuesta de acuerdo de sueldo y
al mismo tiempo un citadillo con los

reldel uso de todos y cada uno de los funcionarios para una mejor comprensión de la cuantía global del importe de los haberes.

4º

Habilitación y uso de Habilidades y suplemento de crédito que complemento de crédito afecta al presupuesto ordinario de 1953 por lo en cargo al Superavit

Seguidamente se da lectura del expediente de Habilitación y uso de Habilidades y suplemento de crédito que complemento de crédito afecta al presupuesto ordinario de 1953 por lo en cargo al Superavit. Señala que la Comisión de Hacienda con fecha tres de Agosto y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día diecisiete del mismo. Atendiendo el informe favorable de la Secretaría de Intervención, así como que durante el trámite de exposición al público, no ha sido objeto de impugnación. Diciéndole ampliamente por el pleno, que la halla conforme y ajustada en transmisión a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Habilitación y Suplemento de crédito.

Cap. Art Part

3º 1 41

19 II^o 169

19 II^o 170

19 II^o 171

19 II^o 172

19 II^o 173

19 II^o 174

Para pago de uniformes a la Guardia Municipal y Alquaciles del Ayuntamiento 3820-00

A la Caja Nacional de Pensiones 2000-39

A la Escuela Superior Provincial resto

aportación para el Centro Primario 4º

giene 21686-60

A la C.P. Ordenación Urbana el 3% 678-78

Pago de utilidades por Caja de Pensiones de

los tres maestros durante los años 1950-53 7741-44

Para variar el presupuesto extraordinario

del Encuentro de Arroyo del

Arroyo de la Latina 10 000-00

Para pago de las diferencias de aumentos

de sueldos a funcionarios y empleados

desde 1º de Julio a 31 diciembre y los efectos

ordinarias 2,000-00



Cap. Artº Part.

			Línea anterior	47927-21
19	11º	175	Para atender al pago de gratificaciones por trabajos extraordinarios o confe- cción de ficheros o padrones	6863-17
			Total	54790,38

5º Dada lectura del expediente de suspen-
sion de trámite de crédito por medio de la comisión
de revisión que afecta al presupuesto ordinario
de 1953, propuesta por la Comisión
de Hacienda de fecha tres de Agosto y accep-
tada en principio por el Ayuntamiento
en sesión celebrada el día diecisiete del
mismo. Atendiendo el informe favora-
ble de la Intervención, en el cual que
durante el término de revisión el pue-
blito no ha violado el objeto de reclamación
Diructida ampliamente por el Ayun-
tamiento que la halla conforme y apre-
tada su tramitación a los preceptos legales
vigentes se aperciba por su au-
toridad transferida del

Cap. Artº Partida

Explicación

Prestas Cts

6º	1º	54	Haber del Oficial 2º	7650-00
6º	1º	70	.. del Vigilante de Arbitrio	1267-69
			Total	8917-69

Al

Cap. Artº Partida

Explicación

Prestas Cts

1º	8º	13	Aumento en el B.O. de la promoción	40 00
6º	1º	81	Por aumento de sueldo del Secretario ral int Recaudador	8516-70
6	1º	56		958 84
	1º	64	Alquiler 2º Voz pública	258-67
	1º	66	Sueldo Calo Guardia Municipal	1129 48
			Línea siguiente	7903 69

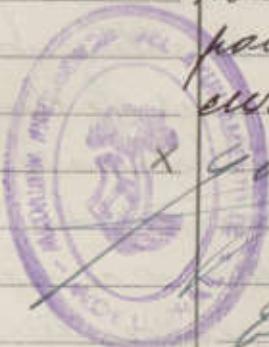
6°	1°	67
6°	1°	68
6°	2°	78
8°	4°	99
19	16°	125

Tienda anterior	7903 69
sal de un Guardia Municipal	72 00
sal vol vol vol	72 00
Gastos menores del Agente	125 00
Transporte de enfermos pobres	650 00
para almacenes de infantes	90 00

Total

8917-69

Dos habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiéndose la correo
por donde actuó que firmaron los señores con
acuerdos de que ya el secretario artificio
y se suscribió



Eduardo Alcalde

Antonio Martínez

A. Muñoz

Guillermo Prieto

J. Martínez M. José Luis Páez

O. Gómez J. Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 10
de Octubre de 1953

En Asamblea a diez de octubre de
mil novecientos cincuenta y tres y
previa convocatoria al efecto, se reu-
nieron en el Salón de sesiones del
Ayuntamiento los señores conceja-
les que al amargue se suscribieron, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. mi-
quel Guerrero Valero con el fin de
celebrar una sesión extraordinaria

seguidamente y abierta la sesión, de orden
del Sr. presidente, por su el secretario se proce-
dió a dar lectura del acta de la anterior, la

25

cuál fue aprobada por unanimidad.
Siguientemente se procedió a dar cuenta
del expediente liquidación de la cuenta
del Presupuesto extraordinario del Alcantarillado de la calle Enciso de Blas
Considerando: Que es competente para
conocer de la aprobación previa de
las cuentas de municipio el presupues-
to extraordinario el Ayuntamiento,
considerando que durante el plazo diez
semanas de dichas cuentas no se han pro-
ducido reclamaciones de clase alguna
y que en su redacción no se observan
faltos ni en el fondo ni en la forma y se
está en el caso de elevar a acuerdo el
dictamen correspondiente y acuerdo
por unanimidad.

Aprobar provisionalmente la cuenta
de liquidación del Alcantarillado
de la calle Enciso de Blas, las cuales
en su día serán elevadas al Órgano
competente para su aprobación definitiva
redactadas en la siguiente forma:

Suparto el cargo 202-931-80

Suparto la dada 202-584-82

Existencia 343-98

No viendo otro el objeto de la reunión se
levantó la misma estableciéndose la corre-
spondiente acta que firmaron los señores conve-
nientes de que certifico

Fulpi

Juan Ruiz

J. Arguedas

Miguel Ángel Díaz

Eduardo Villegas

Miguel Ángel Díaz

Hernández

Antonio Latorre

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno del dia 30 de Diciembre de 1953.

En Sesión a treinta de diciembre de
mil novecientos cincuenta y tres, viendo
la hora previamente señalada al efecto
se reunieron en segunda convocatoria
los señores Concejales que al margen se ex-
presa, en el Salón de sesiones del Ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Miguel Guerrero Valero; Oficio Salón
de Sesiones del Ayuntamiento,

Declarada abierta la sesión, por mi
el Secretario se procedió a la lectura
del acta de la anterior, la cual fue apro-
bada por unanimidad.

1º

Dando cuenta de
los acuerdos adoptados por la permanente
labor por la Perina durante el periodo de tiempo transcur-
so desde 30 de Septiembre ultimo
Septiembre hasta el dia de la fecha quedando estos
el plazo de lo fechados y acordaron prestarle su aprobación.

Más tarde se dio cuenta de todos los
acuerdos adoptados por la permanente
labor por la Perina durante el periodo de tiempo transcur-
so desde 30 de Septiembre ultimo
Septiembre hasta el dia de la fecha quedando estos
el plazo de lo fechados y acordaron prestarle su aprobación.

2º

Sobre las
construcción
de los caminos
Vecinales

Seguidamente el Sr Alcalde-Presidente
dio cuenta de la comunicación recibida
de la Sociedad Diputación Provincial
en orden a la necesidad de formar nue-
vos planos de caminos vecinales para la
provincia e invitando a esta Corporación
expresar las necesidades de comunicar
caminos en este término municipal, a
fin de aprobarlos los nuevos créditos
que se gestionan del Estado para la con-
strucción de vías de este clase.

1º Desde este a
Cartes de Pelea

2º Desde este a
la villa de Arroyo
de San Serván

~~3º Reparación~~
Caminos viejos

Expone que a su juicio sería de gran
conveniencia la construcción de los in-
gredientes caminos vecinales; libro, que en-
tará esta localidad con la de Cartes de

rat que une esta localidad con la carretera de Almondralijo a Badajoz

4º Construcción de un camino vecinal que uniera esta localidad con la de Puerto del Maestre

Pelar; otro que comunicara esta villa con la de Arroyo de San Juan; como también la reparación del Camino vecinal que une esta localidad con la carretera que va de Almondralijo a Badajoz pasando por Solana de los Barros y en último lugar la construcción de otro camino vecinal que uniera esta villa con la de Puerto del Maestre.

Todas ellas de gran importancia para los intereses económicos del vecindario y por consiguiente para los de este municipio. Dado el de un amplio cambio de circunstancias de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad.

1º Atender al requerimiento de la Excmna Diputación Provincial y dirigir escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo plan de Caminos Vecinales y por el orden de preferencia que queda reservado anteriormente.

2º Pedir a la Excmna Diputación, gestione la subvención oportuna para las construcciones, con cargo a los créditos que el Estado concede subvención que deberá alcanzar el monto de las concesiones en estos casos, según Decreto de 16 de Julio de 1945.

3º Solicitar el cumplimiento inmediato conforme al artículo 17 del Reglamento de la ley de Caminos Vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta cuadras a razón del cinco por ciento del cobro anticipado en cada una de ellas.

4º Que con carácter urgente se proceda por la Alcaldía a dar cumplimiento del precedente acuerdo, elevando la apartu-



una instancia y certificación del presente acuerdo a la Escuela Diputación Provincial a los efectos procedentes.

Seguidamente se da cuenta de la conveniencia de rectificar algunos extremos con referencia a la propuesta de sueldos bases de los funcionarios funcionarios y empleados municipales, y después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda lo siguiente:

- 1º: Confirmar los sueldos propuestos en acento a los funcionarios administrativos, acordado en sesión del día 30 del pasado mes de Septiembre, quedando sin efecto lo referente a los funcionarios de servicios especiales, que figuraron en la plantilla.
- 2º: Pausar las gratificaciones que han venido percibiendo, quedando estas condicionadas hasta que por la Dirección General de Administración Local, se autorice la elevación de sueldos, dada como momento definitivo de percibir nuevamente las gratificaciones.
- 3º: Dado el carácter de remota con que figura el Guarda Sepultuario, y su atenuación a que los haberes legales que le corresponden son inferiores a lo que venía percibiendo con anterioridad al 1º de Julio de 1952, se acuerda se le abane un concepto de gratificación la diferencia entre lo que venía percibiendo y lo que legalmente le corresponde, que se irá reduciendo la gratificación a medida que aumente el haber legal.
- 4º: Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de estos acuerdos, con lo cual se da por terminado la reunión entre diputados y correspondiente acta que firmarán los señores concurrentes de que certifico:



Mgdnano Díaz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Firma
Edmundo Martínez
Fernández Martínez
y Martínez

Firma
J. M. Vázquez

Firma
Antonio Gómez Teba

Firma
José Ruiz

GS

Sesi^{on} extraordinaria del dia 11 de Enero de 1954
En Asamblea con el Encargo de suscitar
ciento cincuenta y cuatro, siendo la hora
previamente señalada al efecto, y bajo la pre-
sencia del M. Alcalde D. Miguel Guerrero Va-
lero, y con asistencia de los Señores conceja-
les que al margen se expresan, se reunieron
en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento
con el fin de celebrar una extraordinaria.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente
por quién el Secretario se procedió a dar lectura
del acta de la anterior la cual fue apro-
bada por unanimidad.

Liquidamente por la presidencia
se dio cuenta de haber recibido una comun-
icación de la Sección Provincial de
Administración Local de fecha 8 del actual

Auerdo estable-
ciendo, en virtud
tución del Capítulo
de Compensación
imprimido por
la Ley de 3 de Dic-
iembre, las arbi-
trios municipales
que sobre la riqueza
ra rústica y ur-
bana, fijando para
la rústica el 7 por
100; y para
la urbana el 10
por 100.

La Corporación municipal después
de una amplia deliberación y a la vista de
la Ley de tres de diciembre de 1953 y a la
vista de la riqueza imponible de este
territorio municipal; por unánime
acuerdo, aplicar los siguientes ta-
cos impositivos:

El siete por ciento sobre el líquido
imponible, en Rústica; y el diez

por ciento sobre el líquido impunable en Herbeta.

Asimismo se acuerda que con carácter urgente y en cumplimiento de lo ordenado se expida certificación del procedente acuerdo, y se remita al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Políministraciones Locales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado, entre diciéndole la correspondiente acta que firmaron los señores Cacereños de que certifico.



Gómez

F. Martínez

Fra² Grz

*Antonio Gómez
Magistrado Mayorero*

*(máximo) Francisco
Gómez Pinto*

Eduardo Dígalo

M. Jiménez

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1954
En Asamblea a verificarse de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, pre-
via convocatoria al efecto y bajo la presi-
encia del Sr Alcalde, se constituyeron en
la Sala Capitular los tres Alcaldes y concejales
que al margen se expresan y que constituy-
eron la mayoría absoluta, con objeto de pro-
ceder a la deliberación y votación definitiva
del presupuesto ordinario de este munici-
picio para el ejercicio de 1954, cuyo proyecto
ha sido formado con arreglo a lo prevenido

en la vigente Ley de Regimen Local del 16 de Diciembre de 1950, con las modificaciones establecidas por Ley de 3 de Diciembre de 1953.

Abierta publicamente la sesión para el Aprobación del Sr. Presidente, y el secretario de acuerdo del Presupuesto Municipal procedió a la lectura integral del mismo. Los estados de Rengadas y Castos que en dicha sesión se aprobaron, fueron cumplidamente observados por la Corporación, y encontrando los mismos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, — sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Rengadas y Castos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Cap.	Presupuesto de Gastos Conceptos		
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	31 176	50
2º	Representación municipal	3 000	00
3º	Vigilancia y seguridad	3 200	00
4º	Policía urbana y rural	16 550	00
5º	Personal y material de oficina	213 172	60
7º	Salubridad e Higiene	21 928	49
8º	Beneficencia	20 022	00
9º	Asistencia Social	9 650	00
10	Instrucción Pública	12 429	16
11	Obras públicas	21 962	04
13	Pagos de los intereses comunales	3 000	00
17	Agremación foral del municipio	1 077	09
18	Reservados	2 000	00
Total Gastos		359,167	88

	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
	<u>Conceptos</u>		<u>Pesetas cts</u>
1º	Rentas		3836 34
5º	Buetuales y extraordinarios		3550 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales		10100 00
8º	Derechos y Tasas		66456 50
9º	Ciaciones y participaciones en tributos Nacionales		46236 00
10	Sufragio social municipal		227989 04
11	Multas		1000 00
<u>Total Ingresos</u>			<u>359167 88</u>

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos

Importan los ingresos por todos conceptos

<u>Pesetas cts</u>
359167 88
359167 88

Nivelado

El Ejecutivo, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Regimen Local acorda que se expusiera al público por el plazo de quince días, y en la forma ordinaria, el Presupuesto aprobado, previo aviso en el B.O. de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo, al Dmso Sr. Delegado de Hacienda a los apartados efectos.

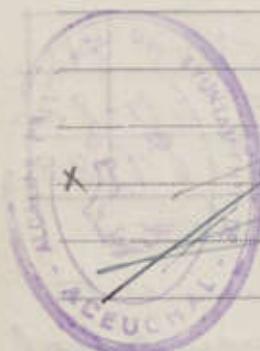
A continuacion se encuadraran detalladamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos del presente presupuesto, siendo ratificadas por suscripcion de todas las que se hallan en vigor, excepto la del Cupo de Compensaciones que ha sido sustituida por los arbitrios sobre renta y urbano, y el aumento del 15 al 25% sobre la Industrial, como igualmente las tarifas que se hallan en vigor para cada



una de ellas, en tanto se publiquen las nuevas ordenanzas y tarifas de cada una de ellas, a que hace referencia la ley de 3 de Diciembre de 1953 y el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes y año.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases (de ejecución) complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se crean para tal efecto.

sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la correspondiente acta que firmaron todos los señores concurrentes, así como el secretario de que consta.



François

J. Moqueta

Tomás

Antonio Carrasco

Alfonso Moreno

*A. Jiménez
Edmundo Soto
Quintana*

Imanol

Pedro Puerto Gómez

Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 1954
En Avenida a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada al efecto, se reunieron los señores concejales que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al periodo trimestral desde el treinta de Diciembre hasta el día de la fecha, se reunieron bajo la pres-



noticia del H. Beniente Alcalde, D. Francisco Maguina Perera, y con existencia de los miembros, leyesales al margen expresados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el H. Presidente, de un orden y por mi el Secretario se dio lectura del acta de los anteriores la cual fué aprobada.

Seguidamente se dio lectura de todos los acuerdos aceptados por la Comisión permanentemente entre la última reunión celebrada el dia 30 de diciembre del pasado año, y entrados de los mismos asistieron y prestaron su aprobación.

D. no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la correspondiente acta que firmaron los miembros concurridos de que yo el secretario certifico.



F. Jiménez

Juan Puerto

Franco

Miguelino Roque

Eduardo Soto

A. Muñoz

Antonio Carrasco

do

Juan Puerto Gómez

Sesión extraordinaria del dia 28 de Abril

En Asamblea a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro cuando la hora previamente señalada



al efecto en la reunión de convocatoria, de las doce, se reunieron en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que en su margen se expresaron, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, declarada abierta la misma, de su orden y para lo cual el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

1º

Acuerdo esparciendo al público el acuerdo de las cuentas municipales, sus justificantes y el dictámen emitido por la Comisión de Cuentas Municipales, del ejercicio de 1953, por la vista de lo dispuesto en la vigente terminación de quinto año de Regimen Local y Reglamento de Hacienda Municipal de cuatro días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días, se expongan al público para el término los reparos que estuvieren pertinentes.

Seguidamente y presentadas las Cuentas Municipales, sus justificantes y el dictámen emitido por la Comisión de Cuentas Municipales, del ejercicio de 1953, por la vista de lo dispuesto en la vigente terminación de quinto año de Regimen Local y Reglamento de Hacienda Municipal de cuatro días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días, se expongan al público para el término los reparos que estuvieren pertinentes.

2º

Acuerdo por el cual se adopta el sistema de Administración directa para la ejecución de los arbitrios municipales sobre la Renta Rústica y

También por la presidencia se hace saber a los señores de Corporaciones, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de Diciembre último, solicitado para el desarrollo de la Ley de Bases de Regimen Local de 3 de Diciembre, autoriza o faculta a las Corporaciones locales, para la ejecución de los arbitrios municipales sobre Renta Rústica y Urbana, para lo cual

tar cualquiera de los sistemas siguientes, bien por administracion directa, o bien por acumulacion a los recibos de las respectivas contribuciones del Estado.

Se Corporacion a la vista de las maso facilidades del Sr Alcalde y despues de una plia deliberacion, por unanimidad se acuerda, adoptar el sistema de Administracion directa comprendido en el apartado o caso A) de mencionado articulo 23, del citado Decreto, y que en este sentido se eleve al Hno Sr Delegado de Hacienda, certificacion del presente acuerdo.

Acuerdo para reparar tambien y a propuesta del Sr Alcalde el tramo de calle que se acuerda que en el momento que en que se repare la calle San Anton de la del Pilar

se acuerda que en el momento que en que se repare la calle San Anton de la del Pilar y que en tiempos de lluvias lo haga ininteligible,

Acuerdo de elevar respectivo escrito al Excmo Sr Gobernador Civil, para que gestione del Hno. M. Director Civil, para que gestor General de Administracion local se le rapida trama la mas pronta resolucion del expediente de propuesta de aumento de sueldo de propuesta de elevacion de sueldo

Igualmente, se acuerda elevar respectivo escrito al Excmo Sr Gobernador Civil, para que gestione del Hno. M. Director Civil, para que gestor General de Administracion local se le rapida trama la mas pronta resolucion del expediente de propuesta de aumento de sueldo de determinados cargos de este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiéndose la correspondiente acta que firmaran los señores concorrentes de que goz el secretario certifico.

alv

F. supuesto

Eduardo Delgado

Alvarez



Franco

Franco

Antonio Lárraga

Miguel Gómez

Guillermo

Puerto

1954.

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de

En Asamblea a treinta de Junio de
mil novecientos cincuenta y cuatro, sin
de la hora previamente señalada al efecto
y bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Miguel Guerrero Valero, se reunieron
los señores Concejales que al margen se
especifican en el Salón de Sesiones del Ayun-
tamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria
correspondiente al periodo tri-
enal de Abril a Junio y otros in-
cluyendo en Segunda convocatoria.

Abierta la sesión, de orden de la pre-
siderencia por cui el secretario se proce-
dió a la lectura del acta de la anterior
la cual fue aprobada por unanimi-
dad.

Segundamente se dio cuenta de todos los
acuerdos adoptados por la Corporación
durante el periodo comprendido des-
de el 30 de Marzo al día de la fecha y
enteradas de los acuerdos adoptados
en las sesiones celebradas, acordaron
por unanimidad su aprobación.

Y nos habiendo mas asentos de
que tratar se dio por terminada la
sesión estableciéndose la correspon-
diente acta que firmarán los señores con-
currentes de que certifiquen

Miguel Gómez





Firmas

A. Guíos

Antonio Carrasco

F. G.

Edmundo Argandoña

Pascual Puerto

En acueducto a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo la hora de las doce, previamente señalada al efecto en la cédula de convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los respetables Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de los que integran esta Corporación. Bajo la Presidencia del Señor Teniente Alcalde don Francisco Magaña de Perera quien viene actuando como Alcalde por delegación del propietario el cual no asistió a este acto sin haber alegado la causa que motiva la no asistencia.

Declarada abierta la sesión, por el señor Presidente se manifiesta qué el único objeto de la misma era como se hacia constar en la Orden del Día que figura en la Cédula de citación, el de dar cuenta y lectura del oficio del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia de fecha 19 del actual número 1.319 del Expediente Primero por el que se le admite la dimisión del cargo de Alcalde que venía desempeñando don Miguel Guerrero Valero quien elevó dicha petición a referida Superior Autoridad



provincial.

Seguidamente el señor Presidente don Francisco Maqueda Perera cede la Presidencia pasando a ocuparla el Segundo Teniente don Antonio Gómez Mansano, el cual ordena que por mí el Secretario se dé lectura de mencionada comunicación, lo cual fué así cumplimentado.

La Corporación a la vista de lo ordenado por el Excmo señor Gobernador Civil acuerda por unanimidad quedar enterada del ceso de don Miguel Gutiérrez Valero del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, como igualmente de la designación del Primer Teniente Alcalde que actualmente lo viene desempeñando don Francisco Maqueda Perera, quien con carácter provisional asume desde este momento las funciones propias de la Alcaldía, en cumplimiento de mencionada orden, pasando a ocupar la Presidencia.

La Corporación, por unanimidad, acuerda expresar al Alcalde saliente don Miguel Gutiérrez Valero el agradecimiento más sincero por los servicios prestados a la localidad.

Y por último se acuerda remitir copia certificada de la presente acta de esta sesión al Excmo señor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo que tiene interesado.

S. no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes, de la que yo como secretario, cer-



lifico.

~~Fayneal~~

~~Finger~~

morning

Alvaro

Jan uit,

Eduardo Delgado

Antonio Carretero

Juan Puerto Modesto Roqueño

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1954	
Señores Concurrantes	En Sesión extraordinaria del
Alcalde-Presidente	Julio de mil novecientos cincuen-
D. Francisco Maqueda	ta y cuatro, siendo la hora de los
Conejales	trece, y previa convocatoria girada
D. Eduardo Delgado	al efecto, se reunieron en el Salón
D. Francisco Guerrero	de Sesiones del Ayuntamiento
D. Magdaleno Baquero	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan José Martínez	D. Francisco Maqueda Pérez, los
D. Juan Prieto Núñez	señores concejales que al margen
	se encuentran, y que integran la mayoría
	absoluta del número legal de concejales
	que constituye esta Corporación.
	Declaró abierta la sesión por la Presidencia
	de su orden y por mi el secretario, se proce-
	dió a dar lectura del acto de la sesión ordi-
	naria correspondiente al día 30 del pa-
	rado mes de Junio, la cual fue aprobada
	seguidamente el Sr. Presidente mani-
	festó que debían sacarriarse para ca-
	ns aprobarse las cuentas municipales cor-
	respondientes al ejercicio de mil novecien-
	tos cincuenta y tres. Por el Sr. Presidente se
	dá (dá) lectura a lo señalado hasta la
	fecha en relación a dichas cuentas, en co-



mo a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue =
Examinadas detalladamente las Cuentas Municipales del Presupuesto y del Patrimonio, que ha remitido el Sr Alcalde Ordinador de Lagos D. Aníquel Guerrero Valero, ambas correspondientes al ejercicio de 1953, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda Municipal y demás preceptos legales de aplicación =

Practicado un minucioso y detenido análisis de las comisiones presupuestadas de los ingresos y gastos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que en cuenta al aspecto formal o procesal, estima se han cumplido todos los trámites legales en la redacción de dichas cuentas y en cuenta al fondo, consideran que se hallan debidamente justificados, todas las partidas de cargo y dala por medio de los documentos que las recompañan y que se consideran legítimos, habiendo observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada en la siguiente forma

Cuenta, Resumen y liquidación
Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1953 - 388052-66}

Resultas a) Escrivencia en caja en 31 diciembre anterior 48798-77}

b) restos por cobrar en igual fecha 212976-17}

Suman 649327 60

Créditos definitivos



Premuesto ordinario de gastos del 1953 - 388057-66	
Resultados Restos por pagar en 31 diciembre anterior 206984-56	
Modificaciones en los créditos	
Aumentos 63708-07	
Bajas 8917-69}	649827-60
Diferencia 54790-38] 54790-38	
Comparación entre los recursos presupuestados y créditos definitivos	
Sobresaliente nulo	
Deficit nulo	
Movimiento de fondos	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio 458621-88	
Pagos líquidos realizados en el ejercicio 396631-80	
Existencias en 31 Diciembre 1953 61990-08	
Liquidaciones	
A) Sobreavant del Presupuesto definitivo " "	
B) Diferencias en niveles entre los Recursos fijos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados 3662-32	
C) Econanias 51283-90	
Suma 54946-22	
D) Deficit del presupuesto definitivo " "	
E) Diferencia en niveles de los recursos presupuestados definitivos, sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados 53053-08	
Diferencia: Sobreavant 1893-14	
Comparación	
1º Existencias en 31 de Diciembre del 1953 - 61990-08)	
2º Restos por cobrar al final del ejercicio 141814-96] 203805-04	
1º Restos por pagar al final del ejercicio 201911-90 201911-90	
Diferencia igual a lo anterior 1893-14	
Resultados igualmente que la Cuenta de Admisiones del Patrimonio muestra cifras refleja exactamente el importe del Activo Patrimonial por cuenta y de sus seiscientas treinta y nueve pesetas con setenta y seis centavos; así como el Pativo es negativo, con lo que el liquido Patrimonial o diferencia asciende a cincuenta y	

dos mil seiscientas treinta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que le refieren al ejercicio mencionado.

La Cámara votó favorablemente la aprobación de los informes provisionales sobre la Cuenta de Presupuesto, y definitivamente la del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 1953, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Municipal.

El Sr. Presidente, anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose oportuna oposición contra las repetidas cuentas, obviamente aprobadas, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda permanecer en la reunión, sean elevadas las Cuentas del Presupuesto, al Servicio Provincial de Presupuesto y Asesoramiento al acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los señores de Corporación de haber sido puesta a libre disposición de este Ayuntamiento, por la Junta Clasificadora de electores civiles, la plana de Alquacel Primero y Ver publica, por haber quedado abierta en los concursos n.º 6 y 7 convocados por la misma, la Corporación enterósla por unanimidad acuerda, se proponga mencionada vacante por oposición libre, anunciándola en el

B.O de la provincia, de acuerdo con los diez
principios vigentes que regulan la materia.
Asimismo por la Presidencia, se dio
cuenta (cuenta) de haberse publicado en el B.O
de la provincia una Circular, referente a
la recaudación de los aranceles municipio
paler sobre rural y urbana, ordenando
que para que el secretario se diera lectura
de la misma, como así se efectuó.

La Corporación, informada oblidada
mente, y después de cumplir deliberación
por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado
en la sesión extraordinaria del día veinte
y ocho del pasado mes de Abril, adopta-
tando esta Corporación el sistema de
Recaudación, por Administración
directa y que se dé trámite dentro
acuerdo mediante oficio, al Hno. Sr.
Delegado de Hacienda,

Segundo: Remunerar al sistema de re-
caudación directa de funcionarios
arbitrios, acordado en la misma sesión
de veintiocho de Abril y

Tercero: Comunicar al Hno. Sr. Pre-
sidente de la Ejecutiva Diputación Pro-
vincial, que esta Corporación después
de estudiar las distintas proposiciones
que le han sido formuladas, para uti-
lizar los servicios recaudatorios provin-
ciales ofrecidos de conformidad con el
artículo 50 apartado b) del Decreto de 18
de Diciembre de 1953, ha decidido previs-
el informe favorable de la Secretaría-Exter-
nación, encargándole la gestión del
cabro de los arbitrios sobre las riquezas

urbana y rural, acogiéndose a la fórmula A y C del punto 8º de la proposición referida, y aceptándose en todas sus partes las condiciones fijadas, para la prestación del mencionado servicio que concurrará su vigencia indefinida a partir del 1 de Enero de 1955, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursada por cualquiera de las partes con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

Cuarto: Que esta Corporación se reserva para si, la fórmula B.) del mencionado punto 8º referente a la Gestión de confección de documentos cobratorios y tenoría de recibos de cobro.

Acimicmo se acuerda, se remita el informe de este acuerdo al Pleno. lo Presidente de la Excmcia Diputación Provincial a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión estableciéndole la correspondiente acta que firmarán los señores concurrentes de quejo el secretario certificado.

J. Pérez

A. Muñoz

Franck

Martínez

Tomás

Eduardo Argote

Abreijo

Medelino Zapatero

Antonio Carrasco

José Ruiz

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1954
 En desarrollo a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce y media convocatoria girada al efecto,
 se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Francisco Vizquereda Pérez, los siete concejales que al margen se especifican, y que integran la totalidad del número legal de concejales que corresponde a esta Corporación, con el fin de celebrar una sesión ordinaria en primera convocatoria.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, y de su orden, pasó a él Secretario se procedió a las lectura del acta de la de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que uno de los asuntos a tratar era el de adoptar acuerdo acerca de las Ordenanzas Municipales, que actualmente se hallan en vigor sobre las tarifas vigentes que regen para cada una de ellas.

Se corporizaron a la vista de todas y cada una de ellas, de un examen obtenido de cada una de ellas, y después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Primero: Modificar en la ordenanza sobre servicio de Camales, las tarifas que se hallan en vigor en la siguiente forma:

En calles de 1^a, 2^a y 3^a Categoría se giran las siguientes tarifas:

Por cada camio pagará una fuente - ocho, seis y cuatro pesetas respectivamente
 Por cada bajante pagará una fuente



uno, cuatro y tres pesos respectivamente
y los cañalones que vierten directamente
a la vía pública, pagarán anualmente y
por cada metro lineal dos, una peseta
y cuarenta centavos respectivamente.

Asimismo se acuerda aumentar
al 8 por 100 el tipo de gravamen sobre
la reguera rentista, que actualmente
se halla gravada con el 7%, a partir
del próximo ejercicio del 1955.

También se acuerda en cumplimiento
de las disposiciones vigentes, se expanda
al público por término de quince
días hábiles las modificaciones acuerda-
das a efectos de reclamaciones previo
anuncio en el B.O. de la provincia a
los efectos procedentes.

Asimismo por el Sr. Presidente se
manifiesta, que como se hacia constar
en la correspondencia, que otro de los asun-
tos a tratar, era el problema planteado
con el gran numero de niños y niñas
que tiene el Caso social de esta ciu-
dad, y la conveniencia de crear una
o dos escuelas de parvulos de la locali-
dad ya que con ello se resolvería
esta cuestión de un modo favorable
y estable sentido:

Primero: Que con ello, estarían mejor
atendidas las necesidades de enseñanza al
descubrirseas el gran numero de
niños que existe y
segundo: Que con esto, no habría tan
tanto pequeño por los callejones que
estarían recogidas con lo que crecerían de
las escuelas de parvulos.

Es por lo que proponía a la Corpora-

cion tomare en consideracion este pro
yecto y adaptar el apartado acuerdo
la Corporacion a lo visto de las ma
nifestaciones hechas por la presidencia
y reconociendo la necesidad de este av
juracion por manifiestidad acuerdo
la creacion de dos escuelas de par
ulos, una de niñas y otra de niños
y que en este sentido se autoriza
al Sr Alcalde para que en este
firma proceda a la tramitacion
del apartado expediente, dando
cuenta en un oficio del resultado
que ofrecio, cumplimentando
la Corporacion a facilitar los corre
spuientes locales y el 50% del
coste del material pedagogico
y no habiendo mas argumentos
de que tal vez se dio por terminada
la renova entendiendose la correspon
diente acta que forman los miembros
concurrentes de que certifico

Eduardo Vayreda

Eduardo Delgado

Alvarez

Almeida

Sánchez

Benítez

Fernández

Morales



Sesión extraordinaria del día 19 de septiembre de 1954
En Alcañices a ^{diecinueve} de Septiembre de
mil novecientos cincuenta y cuatro, cuan-
do la hora de las doce, previamente se-
ñalada al efecto, se reunieron en el salón
de sesiones del Ayuntamiento, los señores
Concejales, que al margen se expresan
y que constituyen la totalidad de los miem-
bros que integran la Corporación, bajo
la Presidencia del Alcalde D. Francisco
Muñozola Perea; Abierta la sesión, se
ordenó que por su secretario se diera
lectura del acta de la sesión anterior,
la cual fue aprobada por unanimi-
dad.

Siguientemente por la Presidencia
se expuso a los señores de Corporación
que habiendo cesado las manifestacio-
nes del vecindario y también de los
señores Concejales, el objeto de la se-
sión no era otro más, que el de proponer
a los señores de Corporación, y en su caso
la adopción del correspondiente acuerdo,
el nombramiento de hija Adoptiva
de esta localidad a Doña María de la
Ovación Licenciada Pareja, quien
durante bastantes años ha venido desem-
peñando una de las principales de misiones
de la localidad, en premio a una abuega
de labor de encumbrada llevada a cabo al
frente de la misma, demostrada en el gran
número de alumnos que dedican por
su cultura y educación.

Los señores Concejales, reconociendo
que ello es de justicia, y después de oír
la intensa labor de encumbrada llevada
a cabo por citada Maestra, por unan-

uidad acuerdan lo siguiente

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación en representación del vecindario, y como recompensa a su labor de censitaria, se la nombra Hija Adoptiva de la localidad, a Doña María de la Cava espousa Pinieza, Pareja, facultando al Sr Alcalde, para que adabriera un pergamino en que conste mencionado nombramiento y que realice todas las gestiones necesarias hasta que se haga entrega del mismo a tan distinguida Madre, en un sencillo acto público.

Y no siendo otro el objeto de la reunión más por terminada entenderse la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico: - interliniado - diecinueve - vale -



D. Lopez

Eduardo Delgado

J. M. M.

Alfonsos

...

F. S.

113 equit

Juan Ruiz

Laura Portillo



Sesión ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1954

En Pleno el viernes veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuando la hora previa mente señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Occidente D. Francisco Marqués Peña, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento las miembros Concejales que el marqués expresaron con el fin de celebrar una ordinaria en primera convocatoria; declarada abierta la sesión, en su orden y por viva voz el secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Llegadosamente, se procedió a dar lectura de los actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde el dia 29 de Julio del corriente año, fecha en que el Ayuntamiento Pleno celebró una ordinaria correspondiente al periodo trimestral, asistiendo por unanimidad la aprobación de todos los acuerdos adoptados por la Permanente durante este periodo trimestral.

A continuación se acuerda por unanimidad designar a los concejales Her. Martínez Jiménez y Delgado Mayoral, quienes en nombre del secretario de la Corporación formaran el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de Alquocil Primo Portero para proveer citado vacante en propiedad actualmente vacante.

Dado habiendo otros asuntos ole que tratar se dio por terminada la sesión entevolviendo la correspondiente acta que firmaron los miembros comunes de que constó.

F. Marqués

Martínez

ABogado
Eduardo Delgado

Orozco

Sesión extraordinaria del día 19 de Octubre de 1954

En Sesión a diecinueve de octubre de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las
veintiuna y media convocatoria girada al-
efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayun-
tamiento, los señores Concejales que el mandato repre-
senta y que constituyen la mayoría absoluta
del numero legal de Concejales que integran esta
Corporación, bajo la presidencia del Concejal Don
Eduardo Delgado Mayoral, por ser el de mayor
edad de entre los que llevan mayor número
de años en el cargo Concejal, por hallarse ausente
de la localidad el segundo Teniente D. Anto-
nio Jiménez Mandado, y por haber sido des-
ignado el Primero Teniente D. Francisco Maque-
do Pérez, para ocupar el cargo de Alcalde con car-
acteres propietario, el cual viene desempeñando
de un modo acertado.

Igualmente por el M. Presidente, se declaró
abierta la sesión, manifestando que el único efecto
de ella, como se hacia constar en la convocatoria, era
el de dar posesión del cargo de Alcalde propietario
a D. Francisco Maqueda Pérez, que accidentalmen-
te la viene desempeñando, por haber sido designado
por el Ejecutivo. El Gobernador Civil de la provin-
cia, seguidamente y de orden de la Presidencia
pasó en el Secretario se procedió a la lectura
de la orden telegráfica recibida, para que in-
mediatamente se le pudiese dar en el cargo
los señores de la Corporación quedaran su-
bi



reales.

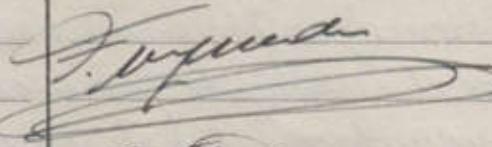
Seguidamente por el Sr Alcalde designado, se procedió a presentar juramento con el siguiente ritual: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes; desempeñar y cumplir los ministerios Municipales, mantener un comportamiento y ejercer una conducta a la dignidad del cargo". - El Presidente le contestó: - "Si así lo haces, Dios y España te lo premiará y si no os lo demandará". -

Acto continuo se entregó el bastón de mando y las demás insignias del cargo, pasando a ocupar la presidencia, quedando persona ab del cargo de Alcalde.

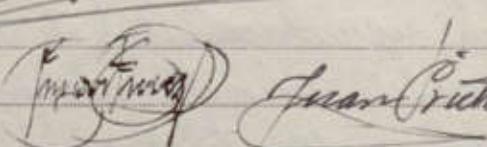
Seguidamente y haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico, se acuerda designar a los tres concejales D Juan Puerto Rubio y D José Benito Sánchez, para los cargos de Primer y Segundo concejales Alcaldes.

Además se acuerda, que de la presente reunión se remita certificación literal de la misma al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, dando su cumplimiento a lo ordenado.

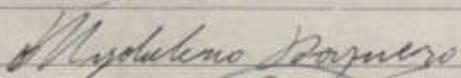
En lo cual se dio por terminada la reunión entendiendo la correspondiente acta que firmaron los señores concurrentes de que efecto.



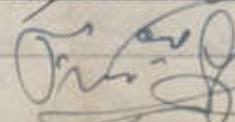
Eduardo Dolgalo



Juan Puerto



Modulino Rojas



Francisco Martínez

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1954

En Sesión extraordinaria de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y media y presencia canónica guardada al efecto, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se especifican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maqueda Pérez, y que constituyan la mayoría absoluta del número legal de los concejales que integran esta Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto la sesión, manifestando que el único objeto de la misma, era el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización Municipal, y Reglamento Jurídico, o sea, el declarar vacantes los cargos de Concejal, que actualmente se hallaron vacantes, como causa común de ceses, insusceptibilidades, incapacidades y periodida del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 382 de la vigente Ley de Regiones Comarcas, por fallecimiento de algunos de los miembros, circunstancia que no concurre en este Ayuntamiento, ya que la totalidad de los Concejales que actualmente integran esta Corporación corresponde exactamente al número legal que proviene la vigente Ley de Regiones Comarcas, por lo que no procedía la declaración de cargos vacantes.

Quintino por la vista de los datos antecedentes que obran en este Ayuntamiento, resulta que los Concejales a los cuales les corresponde durar en la presente renovación trienal, corresponde a dos tercios de cada uno de los grupos, siendo por consiguiente los puestos a cubrir en número de seis, lo cual afecta a los Concejales que por llevar cerca de los seis años les corresponde cesar a los señores que se relacionan y por los grupos que para cada uno de ellos se indican:

Por el grupo de Cabras de Paúlito, los con-



responde, como a los señores D. Juan Cristóbal Júarez
y D. Antonio Muñoz Maestre.

Los del grupo Judicial, a D. Eduardo Delgado Ma-
yordomo y D. Francisco Guerrero Brúcher y
los del grupo de Entidades Culturales, Económicas
y Profesionales a D. José Bruto Brúcher y D.
Rodríguez Magaña de Perera.

Asimismo les corresponde continuar en el
cargo y por los grupos que para cada uno de
ellos se indican, a los siguientes:

Los del grupo de Cabildos de Familia a Dn.
Juan José Martínez Muñoz;

Los del grupo Sindical a D. Magdaleno Va-
zquez Rodríguez y por el de Entidades Eco-
nómicas, Culturales y Económico Profesiona-
les a D. Antonio Gutiérrez Velasco.

Asimismo se acuerda en cumplimiento de lo
estipulado por el Decreto de Gobernador Civil
de la provincia, se expidan por Secretaría las
apartadas certificaciones, una para remitir
al Decreto de Gobernador Civil de la provincia
y la otra a la Junta Municipal del Cañoblanco
y la otra al Ayuntamiento en cumplimiento de lo
disipunto en mencionado Reglamento siguiente:

Por lo cual y no viendo otro el objeto de la moción
se dio por terminada extiendiendo la correspondencia
diente esto que firmaron los señores Concedentes,
de que certifico.

J. Vázquez

Juan Fr. M.

Martín

A. Muñoz

Eduardo Delgado

F. Brúcher

José Bruto



Sesión extraordinaria del día 5 de Noviembre de 1954
 Se acordó a voto de mayoría de los veinticinco
 concejales y cuatro, siendo la hora previamente estable-
 da al efecto, y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Francisco
 Marqués Pérez, se reunieron los veinticinco concejales
 que al margen se expresan, en el Salón de Sesiones del
 Ayuntamiento, con el fin de celebrar una sesión extraordi-
 naria, que constituyeron la totalidad del número
 legal de los miembros de esta Corporación.

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente,
 de su orden y por mi el Secretario, se procedió a
 dar lectura del acta de los anteriores la cual fue aprobada
 por unanimidad.

Liquidado el presupuesto de la Alcaldía
 Presidencia, se acuerda contribuir con dos mil pesetas
 para las obras de reparación que se realizan
 en la Iglesia Parroquial, y dado el informe de
 la Secretaría-Tesorería, se acuerda reconocer
 un crédito por citada cantidad a favor del Ex Con-
 tra Parroco que comparece en el presupuesto que se
 formulará para el próximo ejercicio de 1955, citada
 cantidad de 3.000 pesetas.

Liquidado y entrado el Ayuntamiento
 Pleno de la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito, según dictamen de la Comisión de
 Hacienda, en cargo al Superintendente de la liquidación
 del ejercicio de 1953 de fecha 15 de Septiembre
 breultimo, se acuerda aceptarla provisionalmente
 y que se anuncie al público a los efectos de reclama-
 ción, por término de quince días, haciendo uso
 del correspondiente edicto al B.O. de la provincia
 y publicándose un ejemplar del mismo al inicio
 de entrañable de la Casa Consistorial.

También en virtud de la propuesta de Habilita-
 ción y suplemento de crédito por medio de transfor-
 mación, según dictamen de la Comisión de Hacienda
 de fecha quince de Septiembre, se acuerda apro-

tarla en principio, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por el término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al P.O. de la provincia, y expidiendo otro en la tabilla de anuncios de estas Cajas Consistoriales.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entre oyentes la correspondiente acto que formaron los señores Concurrantes de que go el secretario certificó

J. Pérez *B. Martínez*
Oriol *M. González Moreno*
M. J. Martínez *A. Carrasco*
A. Jiménez *Eduardo Segal*
J. Pérez

Sesión del día 15 de noviembre de 1954

En Asamblea a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora siete lada al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Francisco Maqueda Perera, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se especifican y que constituyen la totalidad de los miembros que (con diligencia) integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr Presidente, por mí el secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr Presidente, se manifestó que el único objeto de la sesión, era el de fijar



d tanto por ciento que sobre el sueldo comunalizado y las dos pagas extraordinarias habían de percibir los funcionarios administrativos D. Miguel Ramos Bujer, D. Maínes Muñoz de Baro y D. Luis Marañón Acosta la Corporación después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda, fijar en el treinta y cuatro por ciento, sobre el sueldo comunalizado y las dos pagas extraordinarias; el aumento en concepto de Plus de cartería de vida y que este acuerdo se tenga en cuenta al establecer el presupuesto para el ejercicio de 1955.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma extendiéndose la responsabilidad entre los que forman los miembros concurrentes de que ya el secretario certificó

Diputación Provincial de Cáceres
Franco *Miguelino Bajero*
Francisco Martínez *Antonio Larreteso* *Eduardo Bujer*
A. Muñoz *José Gómez*

Sesión extraordinaria del día 9 de diciembre 1955
 En Asamblea a nuevo de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce de la mañana y previa la correspondiente convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de plenos del Ayuntamiento los miembros concejales que el margen se expresan, y que constituyen la totalidad del número legal de concejales que le corresponde a este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

En la villa de Marquilla Lora; al objeto de celebrar una
extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de la
mismo y pasada la correspondiente se procedió a la
lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada
por unanimidad.

1º Aprobación
del Proyecto de
Presupuesto ordinario
anterior para el
ejercicio de 1955

Seguidamente por el Sr Presidente se manifestó
que uno de los asuntos a tratar era el de aprobar
el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario
para el ejercicio de 1955, y después de examinado,
determinado los documentos que obran en su
mismo, la Corporación en Pleno adoptó el siguiente
acuerdo por unanimidad.

Visto y examinado el proyecto de Presupuesto Mu-
nicipal ordinario para el próximo ejercicio de
1955, debidamente documentado con arreglo
a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Bo-
quiero Local y a las normas reglamentarias
en la materia.

Considerando: que, según el artículo 654 de
la citada ley, corresponde al pleno de la Corporación
aprobar el proyecto de Presupuesto con
el quorum que establece; aceptando en su todo
el dictamen de la Comisión correspondiente por
unanimidad de los miembros que componen la Corporación,
y acordó Aprobar dicho Proyecto, y que se
cumplan los trámites ulteriores de expedición y
en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para
que pueda acreditar definitivamente lo que
proceda. =

2º Aprobación del
expediente de habi-
lización y suplemento de crédito que afecta al
Presupuesto ordinario de 1954, propuesta por la
Comisión de Hacienda con fecha 15 de Septiembre y
aceptada en principio por el Ayuntamiento
en sesión celebrada el día cinco de Noviembre.

1953

36

Studiando el informe favorable de la Secretaría-Interventor
secaan, cui causa que durante el periodo de exposición
en el público no ha sido objeto de enjuiciación.
Dirintida ampliamente por el Pleis, que la halla
conforme y ajustada en trámite a los preceptos
legales vigentes, se Acuerda por unanimidad
aprobar la siguiente habilitación y susamiento
de crédito.

Cap.	Artº	Part	Concepto	Interv edj.
6	1	54	Para atender al pago de aumento de labores por Enjuicamiento al Cabo de la G. Municipal	316 58
6	1	55	Para atender al pago de aumento de labores de un Guardia Municipal (Enjuicamiento)	249 53
6	1	56	Para atender al pago de aumento de labores por Enjuicamiento a otro G. Municipal	249 53
1	11	115	Para atender al pago del 3 por 1000 del premio puesto a la Comisión Provincial Superior de Ordenación Hidráulica de Badajoz	1077 50
			Total	1893 14

3º Aprobación del
expediente de habili-
tación y susumen-
tas de créditos por
medio de Transfe-
rencia.

Segundamente a olio lectura del expediente
de habilitación y susamiento de crédito por me-
dio de transmisión que afecta al presupuesto an-
ualario de 1954, propuesta por la Comisión
del Hacienda de fecha 15 de septiembre último
y aceptada en principio por el Ayuntamiento
Pleis en suan celebrada el dia cinco de noviem-
bre.

Atendiendo el informe favorable de la Interven-
tora Secretaria, cui causa que durante el te-
rmino de exposición al público, no ha sido ob-
jeto de reclamación.

Dirintida ampliamente por el Comisario que
la halla conforme y ajustada en trámite a los preceptos legales vigentes, por unanimidad se acuerda transferir de los capítulos, an-

Artículos y partidas que se relacionan

exp.	artº	Partida	Concepto	Partida
3º	1º	34	De uniformes para la Guardia Municipal	3 000 00
4º	1º	37	De alumbrado público	2 800 00
6º	1º	46	Del Hacer del Pueblo por ceros	3 400 00
6	1	71	De uniformes para los Alquarales	1 500 00
7	1	72	De obras de carácter sanitario	3 600 00
7	3	74	De gastos de conservación del Cementerio	1 000 00
7	4	76	De cuota 1º C. Instituto P. Higiene	1 600 00
11	1	109	De reparación de edificios municipales	2 500 00
			Total Bajos	19 000 00

a los Capítulos Artículos y partidas siguientes.

exp.	artº	Partida	Concepto	Partida
1	7	7	Para aumentos en los pagos de Contribuciones	150 00
1	8	11	" " un pago de colectos en el B. O. de la Provincia	100 00
1	11	116	Para gratificación por Confesión de documentos cob. del Estado	3 000 00
4	1º	38	Para adquisición de lámparas y material eléctrico	2 000 00
6	1	61	Para aumento Hacer P. M. Sanitario / Guineos	1 000 00
6	2	64	Para útiles y reparación de mobiliario	150 00
6	2	68	Para gastos menores del Agente	150 00
8	4	90	Para pago de traslado de enfermos pobres	750 00
9	3	95	Para pago de seguro Q. Trabajo de Obreros eventuales	3 200 00
10	1º	117	Gratificación Maestros por campaña contra Analfabetismo	2 400 00
11	3º	111	Para empedramiento y reparación de calles	6 100 00
			Total Aumentos	19,000 00

Siguidamente por el Sr Presidente se insiste que otro de los asuntos a tratar sea el de determinar el número de lámparas de veinticinco Watis que habían quedado en alumbrado público, sustituyendo las demás por lámparas de Guineos, la Corporación después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda que queden con lámparas de 25 Watis, las siguientes

te calles: la de Calvo Sotelo con dos; la Plaza de Ma-
ría Cristina con una; la calle José Antonio con
tres; la calle San Francisco con tres; la Plaza de
España con tres; Avenida Generalísimo con
cinco; la calle San Pedro con una; la calle
Zaragoza de Blasco con cinco; y el relaj público
con cuatro; lo que hace un total de 29 luces
paras, siendo todas las demás instaladas para
alumbrado público, constituidas por bombi-
llas de 15 Watis, aunque se acuerda que este
acuerdo entre en vigor desde el primero de enero
del proximo año, y en este sentido se notifi-
que a la empresa suministradora de fluido
eléctrico.

Seguidamente fue examinada la cuenta que
presentó D. Miguel Guerrero Valero y estimando
que existen en la villa partes que no afectan
mediante al servicio público, se acuerda por
unanimidad, estimaas como justa y razonable lo
siguiente: 129 lámparas de 25 Watis a 7'70 pts; 5 cor-
ta circuitos aéreos a 5'05 pts; 18 cortacircuitos redondos
a 4'68 pts; 14 portalamperas a 4'90 pts; y reparación de
33 lámparas a 7'70 pesetas, por un importe total de
14.754'49 pesetas, que realice el carretero y el
pago, desalumiando el resto de la cuenta presen-
tada que asciende a 3.943'33 pesetas, y se le notifique
que este acuerdo

No habiendo mas asuntos, se levantó la sesión ex-
diéndole lo correspondiente a los que forman los co-
munes Pueblos de que consta

En su nombre *B. Bajío* *J. Gutiérrez*
D. M. Gómez *M. Molina* *M. Pérez*
J. Martínez *A. Martínez* *Eduardo delgado*
A. Muñoz *J. Gutiérrez*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 9 de Diciembre de 1954.

En Asamblea a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las siete, se reunió plenaria el efecto, y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Francisco Magaña Perea, se constituyeron en la Sala Capitular los veinticinco concejales que al margen se expresan, que componían el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1955; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 663 de la ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Abierta públicamente la sesión por el Sr Presidente, y el secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y resultando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se decidió aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Gastos	Cantidades Partes IVA	
1º 1º	Obligaciones generales	41.302,47	
2º	Representación Municipal	3.000,00	
3º	Vigilancia y Seguridad	3.800,00	
4º	Policía Urbana y Rural	19.800,00	
5º	Recaudación	5.500,00	
	Suma y sigue	73.402,47	

Capítulo	Conceptos	Cantidades Pesetas Cts
	Tarifa anterior	7340247
6	Personal y Material de Oficinas	21069401
7	Salubridad e Higiene	2149000
8	Beneficiencia	2937000
9	Ayuda social	1315000
10	Construcción Pública	2028380
11	Obras públicas	3797376
13	Promoción de los intereses comunales	3000000
18	Sufragios	2000000

Total del Presupuesto de Gastos 41136404

Capítulo	Presupuesto de Sufragios
1º	Becas 384634
5º	Especiales y extraordinarios 550000
6º	Arbitrios con fuerza fiscal 150000
8º	Derechos y Tarifas 7097500
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales 3300000
10º	Sufragio municipal 29654270

Total del Presupuesto de Sufragios 61136404

Resumen 12

Total general de Gastos	41136404
col. col. de Sufragios	61136404
Nivel 12	0

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Regimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria para el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo aviso en el B.O. de la provincia y que después se reuniese expediente certificado del mismo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos. Seguidamente se examinaran las ordenanzas.

picales que tiene de regular los ingresos de este presupuesto y por unanimidad se adopta el acuerdo, ya que con anterioridad han sido adaptados los correspondientes acuerdos en relación con las Ordenanzas que estaban en vigor, acerca de las modificaciones que producían establecerse y adaptarlas a las disposiciones vigentes que regulan la materia.

Seguidamente se acuerda proceder de las mejoras que por carecer de base impositiva, o por su menor rendimiento, de todas aquellas que se han visto precisadas en ejercicios anteriores, y que en este sentido pone la Alcaldía. Presidencia se eleva la correspondiente solicitud al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acuerdan adjuntar al mismo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal que grava el vino comum o de postos, sobre el litro de cincuenta centavos litro, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954, sobre unificación fiscal y simplificación tributaria de los vinos comunes o de postos, y que entrará en vigor el 1º de Enero de 1955, y se expresa al público por términos de que se oíra a los habitantes efectos de reclamaciones, previa intervención en el P. O. de la provincia, y transcurrido citado plazo se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda con las reclamaciones que pudieran presentarse, a los efectos de su aprobación.

Con lo cual y no habiendo asuntos de que tratar por no ser otras las affair de la sección en el plazo por terminado siendo lo hará de la

veintimila, de lo que se expuso la correspondiente acta (el) que firmaron los señores Concurrantes de que se el tenor certifico.

F. J. Gómez *P. Rodríguez*
Franco *Juan Gómez*
M. M. M. *Madalena Díez*
Antonio Carrasco
A. Muñoz *Eduardo Delgado*
Jesús Puerto

Sesión ordinaria correspondiente al dia 28 de Diciembre de 1954.

En Asamblea a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora previamente señalada al efecto, y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. P. Francisco Huamán Perea, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se especifican, y que constituyeron la totalidad del número legal de los que integran esta Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al periodo trimestral del cuarto trimestre.

Legislivamente por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y de su orden, por mi el secretario, se procedió a dar lectura del acto de las autorizaciones celebradas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Siguientemente se dio lectura de los actos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente durante el periodo comprendido entre el 28 de Septiembre hasta el dia de la fecha, la Corporación votada de todos los acuerdos adoptados, a cargo por unanimidad, previo su aprobación.



Sus viendo que el objeto de la reunión se dio por terminada, extenuando la correspondiente acta que firmaron los señores Concejales de que ya el Secretario certificó

~~F. Pérez~~ ~~A. Segura~~ ~~J. Martínez~~
~~M. L. G.~~ ~~M. G.~~
~~A. Muñoz~~ ~~A. Martínez~~
~~A. Muñoz~~ ~~Eduardo Delgado~~

Session extraordinaria del día 29 de Enero 1955
En Asamblea a veintimilve de Enero de mil
seiscientos cincuenta y cinco, siendo la hora
de las doce y pavia convocatoria girada
al efecto, se reunieron en el Salón de Sesio-
nes del Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr Alcalde D. Francisco Magdalena
Perera, los señores Concejales que al mar-
gen se expresan y que integran la totali-
dad del número legal de Concejales que
le corresponde a este Ayuntamiento
Seguidamente por el Sr Alcalde se
declaró abierta la sesión, y por mi el Se-
cretario se dio lectura del acta de la ante-
rior la cual fue aprobada por unanimi-
dad.

A continuación el Sr Presidente, manifestó
que el único objeto de la reunión como
se hacia constar en la convocatoria, era
el de que, haciendo eco de las manifi-
staciones del vecindario y también de los
señores de Corporación, de la necesidad

de construir los grupos escolares en esta localidad con el número de escuelas de niños y niñas necesarias a la población de este Municipio.

También expone: que las Corporaciones locales tienen que aportar el valor necesario escolares y la correspondiente aportación municipal que legalmente tiene que contribuir a la ejecución de las obras.

Que para contribuir a la ejecución de construir los grupos escolares, se disponen de bienes que por su escasa o nula rentabilidad, la renta producida por todos ellos no llega ni al diez por ciento del importe del presupuesto de Ingresos

1º Una finca de valores de fierro cariles por valor de Cuatro mil pesetas, la que produce una renta anual de Ciento setenta y Quince pesetas, es decir el 3'50% de lo cual hay que deducir los descuentos que hace el Dueño y los gastos de desplazamiento que inutilmente hay que hacer a Almenara lejos para el cultivo de citado cañón.

2º Ouros de Propios: que actualmente tienen un valor de Treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas anual y sin costo, lo que produce una renta de tres mil seiscientos setenta y una pesetas treinta y cuatro centavos, siendo el número de contribuyentes el de

3º Un trozo de terreno del ejido público, el cual si bien es de dominio público, no es utilizado por el pueblo, debido a su mal estado, y que debido a la infima calidad no es susceptible de aprovecharse en ninguna clase de cultivo y se dedicar a la construcción de viviendas, para parcelación de citado terreno, el cual no produce renta alguna.

la Corporación municipal a la vista de los manifiestos del Sr. Presidente, y reconociendo la realidad de todo quanto ha manifestado, por unanimidad, acuerda: Aceptar integralmente y en todos sus puntos las manipulaciones del Sr. Alcalde, y por unanimidad, clasificar mencionados bienes y con su auxilio, contribuir en primeros lugares a la adquisición del solar o salones que para su cumplimiento sean adecuados y elegidos para el cumplimiento del grupo o grupos escolares que no constituyan; salidas del Museo Sr. Director General de Administración local, la oportunidad autorizaciones para la ejecución de los bienes decretos, y por último, facultar al Sr. Alcalde para que por el presente acuerdo y en representación, iniciie de el oportunidad expediente y realice cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir lo que se intienda en beneficio de la cultura y del vecindario, dando cuenta de la uocación de las gestiones que se vayan realizando y los incide otros el objeto de lo que se entiende la correspondiente acta que forman los señores concurrentes de que es el Secretario certifica

Antonio Barroso

Modesto Roquero

Eduardo Vázquez

Juan Puerto



Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1955.
 Acta de constitución del Nuevo Ayuntamiento.

La Concejalía seis de febrero de mil novecientos
 cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce y pro-
 via convocatoria al efecto, se reunieron los señores
 concejales que al margen se expresan en el Salón
 de Plenos del Ayuntamiento, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Maquedano Perera, en se-
 sión extraordinaria, al objeto de dar cumplimiento
 a lo dispuesto en los artículos 84 y 88 del Reglamento de
 Organización, funcionamiento y régimen juridi-
 co de las Corporaciones locales.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
 manifestando que el objeto de la misma era el de
 proceder a la constitución del nuevo Ayuntamien-
 to, y ordenó que por su secretario, se proceda
 a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual
 fue aprobada por unanimidad con lo cual cesaron
 inmediatamente en sus cargos de concejales los
 señores D. Juan Prieto Tardío, D. José Benito
 Sanchez, D. Eduardo Delgado Subyaya, D. Anto-
 nio Muñoz Mauro, D. Francisco Guerrero
 Sanchez y D. Francisco Maquedano Perera.

Asimismo por el Sr. Alcalde Presidente D. Fran-
 cisco Maquedano Perera, se ordenó que por su secretario
 se diera lectura de los nombres y apellidos
 de los que han resultado elegidos concejales en las
 elecciones ultimamente celebradas, por cada uno
 de los tres grupos, siendo llamados por el orden
 siguiente: D. Fernando Argueta Durán y D. Fer-
 nando Benito Sanchez, por el grupo de Caballeros
 de Hacienda; D. Gerardo Guerrero Sanchez y
 D. Eduardo Prieto Tardío, por el grupo sindi-
 cal y D. Pedro Argueta Serrado y D. Agustín Mu-
 ñoz Mauro, por el grupo de Estíduos cul-
 turales, económicas y profesionales; proponiendo
 todos y cada uno de ellos a medida que se iba

daido lectura del nombre y apellidos a prestar su juramento en la forma señalada en el artículo 10 del mencionado reglamento con arreglo a lo siguiente formula: "Fiere servir fielmente a España; Guardar fidelidad al Jefe del Estado; Observar y hacer que se cumplen las leyes; Defender y procurar los intereses del Municipio, Mantener en competencia y ejercer su conducta a la dignidad del cargo". El Presidente le contestó "Si así lo hacen Dios y España os lo perdonarán y si no, os lo demandarán" en un consenso el Sr. Presidente declaró constituido el Ayuntamiento provisionalmente en la siguiente forma:

Primer grupo: Cuerpo Cabecera de Familia
D. Fernando Argueta Durán; elegido en 1954
D. Genaro Blasco Saúchez; elegido en 1954
D. Juan José Martínez Muñoz; que continúa en el cargo

Segundo grupo: Cuerpo Sindical
D. Genaro Guerrero Saúchez; elegido en 1954
D. Isidoro Prieto Duque; elegido en 1954
D. Magdalena Baquero Rodríguez; que continúa en el cargo

Tercer grupo: Cuerpo de autoridades culturales y económicas
D. Pedro Argueta Basado elegido en 1954
D. Agustín Muñoz Muñoz; elegido en 1954
D. Antonio Carretero Vilalba; que continúa en el cargo

Seguidamente se para el examen de las condic平nes legales de los concejales electos, y no hallándose comprendidos en ninguno de los casos que se tratan los artículos 33, 32, respecto a incompatibilidad, el 33, referente a incompatibilidad y el 34 con relación a las exencas presentadas, y no habiendo presentado ni formulado reclamaciones ni protesto como igualmente encara alguna de los Concejales elegidos y permanecidos provisionalmente en el cargo el Sr. Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, con

los señores Concejales ya relacionados

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias correspondiente a cada uno de los períodos trimestrales se celebre el dia veintiocho de cada uno de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, a la hora de las doce de la mañana.

Asimismo se acuerda también por unanimidad el que la Comisión municipal Permanente, celebre las sesiones ordinarias los domingos de cada semana, a las once horas y treinta minutos,

Igualmente se acuerda que las sesiones extraordinarias en segundo convocatorio, tanto de las del Pleno como de la Permanente, tengan lugar al siguiente día y a las mismas horas establecidas para cada una

seguidamente el Sr Presidente manifiesto que llevando uno de los facultades que le confiere el artículo 15, y en relación con lo dispuesto en el artículo 88 ambos del mencionado reglamento, ha nombrado algunas para los cargos de Beniente Alcalde a los siguientes miembros:

Para Primero Beniente a D. Fernando Argote Duran
Para Segundo Beniente a D. Juan José Martínez Muñoz

Asimismo y en atención a que el Peso de Población de esta localidad es muy superior a los 2000 habitantes debe funcionar la Comisión municipal Permanente, la cual se halla integrada por el Alcalde y los dos Benientes designados, siendo así aprobada por unanimidad

La nueva Corporación por unanimidad acuerda agradecer a los Concejales de la anterior Corporación las labores desarrolladas durante su actuación, en defensa y mejoramiento de los intereses municipales, y que conste en acta.

Y por último se acuerda constituir las siguientes Comisiones Informativas

1º De Hacienda: Para todo lo relacionado con Presupuestos, Cuentas, Impuestos, arbitrios y pedro-

nes de los diversos asuntos del Estado provincial
y Municipio, como asimismo forman parte de la
Planta Pericial designando a los Concejales D.
Hernando Argüeta Duran y D. Leobardo Prado Sánchez

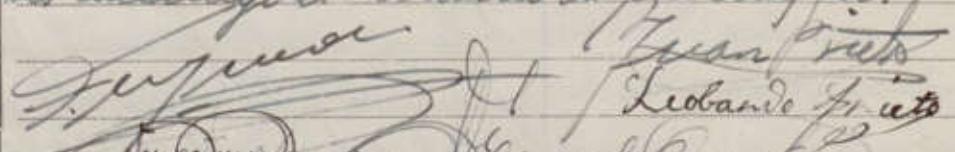
2º De Hacienda: Todo lo relacionado con
Jardín público, alumbrado, fuentes y fachadas,
de regreso interior de la Corporación en relación
con los funcionarios y empleados municipales.
y Gobernación Municipal, designando a los Con-
cejales D. Germán Guerrero Sánchez y D. Agustín
Gutiérrez Maestre.

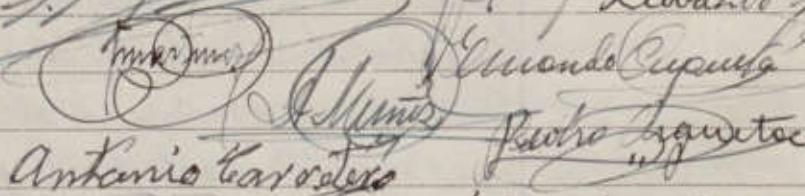
3º De Educación: Todo lo relacionado con la
enseñanza, tanto de niños como de Adultos
designando a D. Juan José Martínez Muñoz
y D. Germán Benito Sánchez

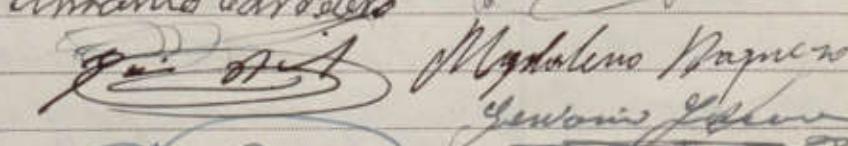
4º De Sanidad: Todo lo relacionado con la Bene-
ficiencia Municipal, sanidad, higiene, etc., para
esta Comisión a designar a D. Pedro Argüeta Ba-
vado y a D. Germán Benito Sánchez

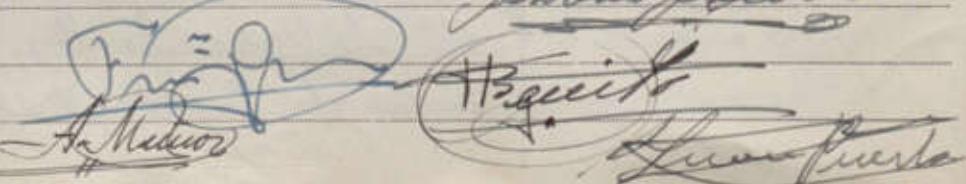
5º Obras Públicas: Todo lo relacionado con
cualquier clase de obras públicas, empadados, re-
paraciones de calles o edificios etc. designando
para esta a D. Antonio Carretero Velasco y D.
Germán Guerrero Sánchez.

Con lo cual se dio por terminada la sesión entre
ambas partes la correspondiente acta que firman
los señores Alcalde y Concejales titulares y entre
tanto convenga el secretario de que certifique.

Firmas:  Leobardo Prado Sánchez

 Germán Benito Sánchez

 Pedro Argüeta Bavado

 Germán Guerrero Sánchez

Eduardo López



Sesión extraordinaria del dia 27 de febrero de 1955

En Caceres a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco cuando la hora de las doce y media convocada quedó cumplida al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Francisco Maqueda Perea, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan y que integraron la mayoría absoluta del numero legal de Concejales.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Presidencia por mi el secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobado.

1º Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó de haberse recibido una comunicación de la Hermandad de labradores de la localidad de labradores, gran cantidad, para la construcción de viviendas, la Corporación quedó interada y después de amplia deliberación por unanimidad acuerda 1º. Concederle el terreno necesario en relación con el numero de viviendas, que van a ser construidas, limitando esta concesión al periodo de diez años, para la construcción de las viviendas, que transcurre citado plazo a partir de la fecha del presente acuerdo, no se habrá realizado las obras para las que se concede el terreno, queda sin efecto el presente acuerdo y anulada la presente concesión de terreno, con carácter gratuito, previa autorización.

2º Que en su dia se determinará el lugar de emplazamiento dentro de las propiedades que posee este Ayuntamiento y

3º Que en este sentido se expida certificación del presente acuerdo que remita a la Hermandad de labradores, para la apertura tra-

cion al organismo correspondiente

2º

Alquiler del Centro
Primario de Higiene
y acuerdo de reparación
que a realizar en
el mismo

También por el Sr Presidente, se manifiesta de
haber sido solicitado por el Médico D. Agustín
Carter Cadena, el Centro Primario de Higiene, para
ocupar citado edificio, para vivienda, y la conve-
niente de realizar algunas reparaciones en el
mismo, la Corporación después de amplia dis-
cución por unanimidad acuerda, se hagan
en su nombre las reparaciones necesaria-
rias, y se ceda citado edificio al Sr Carter Cadena
en arrendamiento, mediante pago del al-
quila de Ciento Cuarenta Pesetas mensua-
les.

3º

Alumbrado de
la vía pública,
por Contador
y Tanto Alzado
de los dependen-
cias municipales
y demás Centros
que corren a car-
go de este Ayunta-
miento.

Seguidamente, se dio cuenta de un escrito que
dirige el Gerente de la Empresa ministradora
de energía eléctrica, solicitando de la Corpora-
ción el estudio de la forma en que se ha de rea-
lizar la facturación por alumbrado públ-
ico y de las diversas dependencias municipa-
les o que estén a cargo del Ayuntamiento
y la Corporación a la vista de las facturaciones
presentadas por la empresa, en cuanto al tipo
de 0'50 más los recargos establecidos del 60%
y del 45%; acuerda por unanimidad facul-
tar al Sr Alcalde Presidente, para que en nom-
bre de este Ayuntamiento, formalice los cor-
respondientes contratos con su nombre de em-
presa, tanto en lo que se refiere al alumbrado
público, como por el sistema de contador
o de tanto alzado establecidos o que puedan esta-
blecerse en lo sucesivo, dando cuenta en su día
a la Corporación para debido conocimiento.

El precedente acuerdo, comprendido entre paréntesis
queda rectificado y redactado en la siguiente forma
"La Corporación a la vista de los manifiesta-
ciones de la presidencia, por unanimidad
Acuerda, conceder un amplio voto de

Conceder un am-

plio voto de confian-
za al Sr Alcalde

Presidente, para que
formalice con la
empresa suministra-
dora de energía electrica
co los correspondien-
tes contratos, de:
1º Alumbrado Público
2º Contador y
3º Por Canto Alzado.
 estableciendo cuantas
cláusulas estime perti-
nentes.

4º Adquisición
del fichero y planos
o características
de las parcelas de
Rustica, de este
terminio municipal

Reparación del Cen-
tro Municipal

confianza, para que en representación de este
Ayuntamiento, en su calidad de Alcalde-Presidente, formalice con la empresa suministradora
de fluido eléctrico, los correspondientes contra-
tos de suministro de energía eléctrica, tanto
en lo que se refiere al alumbrado público, co-
mo a cada uno de los sistemas, por Conta-
dor o por Canto Alzado, establecidos o que
puedan establecerse en lo necesario, como an-
teriormente establecer cuantas cláusulas estime
pertinentes, dando cuenta en un día a la
Corporación, al solo efecto de conocimiento".

A continuación, el Sr Presidente, manifestó
que haciendo uso de manifestaciones de
varios concejales y de diversos vecinos contribuy-
entes, estimaba necesario la adquisición del
fichero del catastro parcial, como igualmente
los planos o croquis de todas las parcelas fin-
quales establecidas en este término municipal
ya que el actual fichero y planos, debido al lar-
go tiempo transcurrido desde que fue confeccio-
nado, no responden a la realidad actual, con
evidente perjuicio para los contribuyentes,

la Corporación, reconociendo la veracidad
de lo expuesto, por unanimidad acuerda, ad-
quirir tanto el fichero de contribuyentes y los
planos o características de las parcelas, habi-
litando para ello el aportuno crédito, y facil-
tar al Sr Alcalde Presidente, para la ejecu-
ción de este acuerdo

Asimismo también se acuerda proceder a
la reparación de muros en el Cementerio, como
causación de los temporales, y que dicho gasto
se satisfaga con cargo a la correspondiente
partida del presupuesto de gastos.

Asimismo, se dio cuenta de una factura
de material eléctrico, invertido en la Casa Cuartel

de la Guardia Civil, la Corporación por unanimidad acuerda: que sin que ello constituya precedente para lo nuevo; y por esta vía se abane a la empresa Plasencia-Guerrero, la cantidad de 446'81 pesetas con cargo al Capítulo 4º Artículo 1º Partida 32.

Tambien se dio lectura de las cuentas que presenta la Empresa Plasencia-Guerrero, suministradora de energía eléctrica, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre, ambos inclusive y despues de examinadas detenidamente, por una comision se acuerda lo que sigue:

1º No aceptar la partida de 100 cuentas rotula guiente puestas que figura en cada uno de los meses de Agosto a Diciembre, ambos inclusive, y que formula por "gastos de reparación de lámparas, conservación de red, apagado y encendido etc" fundamenteando en lo siguiente; a) la cuenta de reparación de lámparas, la paga al mismo tiempo en cuenta aparte; b) los gastos de conservación de red, con aparte completamente a este Regulamiento, que tiene que reprobar algún material que sea de cuenta de este municipio, debe separarlo de una manera clara y correcta en cada uno de los casos que se vayan suscitando y c) un cuanto al apagado y en sentido, este Ayuntamiento estima que es un servicio a cargo (de la) administración de la Empresa.

2º En la facturación de fluido suministrado se aprecia en los meses de Septiembre y Noviembre que aplica treinta y un días en vez de treinta-

3º En la cuenta de materiales suministrados para el alumbrado de las grandes nocturnas figura una partida de diez res lámparas de cuarenta vatios, que no suministro esa empresa, sino que fueron adquiridas por el

Ayuntamiento e otro establecimiento del ramo
 4º En el material comunicado para el alumnado
 de público, figura una partida de Ciento veinte
 nuevo farolas y pararrayos, o sea la totalidad de los
 existentes; esta partida se considera inadmi-
 sible ya que desde que se interrumpió el
 suministro de fluido de la Central Cervecera
 hasta que vino de nuevo con el suminis-
 tro a una empresa por la Compañía Fer-
 rillana, solo han llegado cien pesos, y
 en todo punto (inadmissible) impensable que
 absolutamente todos los farolas y pararrayos se
 estropearan, aparte de que a una Corporación
 le costaría que solo con recubrirlos un número de
 ellos fueran sustituidos.

Asimismo se acuerda se le dé copia literal a
 ciudad Burriana, del presente acuerdo.

También por la procedencia, se dio cuenta
 de haberse recibido una comunicación de la
 Secretaría Provincial del Servicio Especial del
 Magisterio, participando que lo referente a
 construcciones escolares, se dirija a la Comisión
 Provincial.

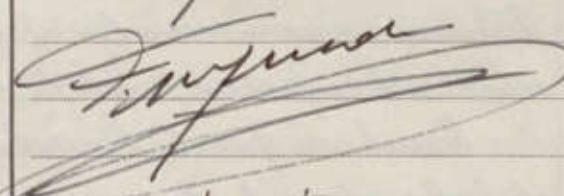
También se dio cuenta de un escrito pre-
 sentado por la Practicante titulada Dña
 Mercedes Martínez Merchán, solicitando se le
 reconozcan dos quinquenios a partir del
 día 26 de Agosto de 1954, en vez de uno que
 viene percibiendo, la Corporación estimaando
 justa la petición formulada, por unanimidad
 acuerda se le reconozca el derecho valiéndolo
 desde la fecha indicada, habilitandole para
 ello el oportuno crédito.

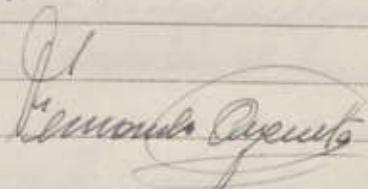
También y por unanimidad se acuerda
 se proceda a la reparación de la Casa Pintada
 antigua, para la adaptación en la misma
 de las diversas dependencias municipales, con

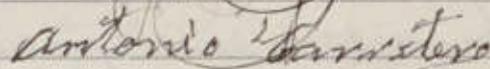
la dicha reparación entre ellos.

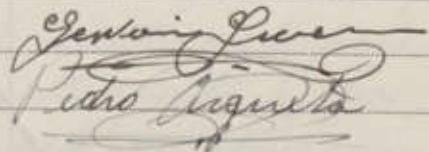
Asimismo por la Presidencia se expone, que aprobándose una época en que el paro obrero estacional se agudiza intensamente, la convocatoria de invertir en obras el resto de la subvención concedida y proponer que citada cantidad que asciende a unos 14 000 pesetas, se inviertan en fosa, procediendo a la reparación de la calle Cantón, la Corporación por unanimidad así lo acuerda.

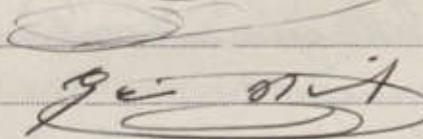
Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se dispone terminada la sesión extendiéndose la presente acta que forman los señores concurrentes de que ya el secretario certifica.

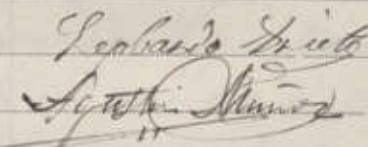


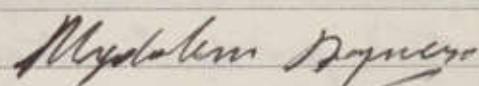

Francisco Pérez

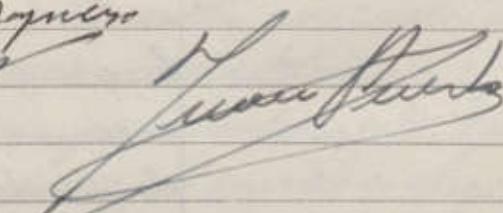

Antonio Barristero


Pedro Agustín


Leopoldo Díaz


Agustín Muñoz


Mydalem Díaz


Juan García

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1955

En Sesión a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las diez de la mañana y siendo convocatorio al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Magdalena Pérez, los señores concejales que al margen se enumera y que integraron la mayoría absoluta del número

legal de Comisiones que corresponde a este Corporacion
liquidamente fué declarada abierta la sección,
procediendo por un el secretario a dar lectura
del acto de la sección anterior la cual fué aprobada
por unanimidad.

Por la presidencia se manifiesta que el único
objeto de la sección era el de dar cumplimiento
a lo dispuesto en el Decreto del ministerio de la
Gobernación y publicado en el B.O. del Estado del
día 19 del pasado mes de febrero, por el que se convoca
elecciones para la renovación de las Diputa-
ciones Provinciales, y que de conformidad con lo
dispuesto por el mencionado Decreto del Gobernador Civil de la
provincia, publicado en el B.O. de la misma fecha
de del acto, corresponde tomar parte en la
renovación al Partido Judicial de Almendralillo
al que pertenece este Ayuntamiento, por lo cual
procedía celebrar sección extraordinaria en el
día de hoy y a la hora señalada, el objeto de dar
cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 151
y 152 del vigente Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-
poraciones locales, y por tanto proceder a la de-
signación de Compranovario para tomar par-
te en las elecciones para la votación de Diputados
Provinciales:

Sufragada a votación secreta la designación
de Compranovario, ofrece el siguiente resultado:
Número de miembros concurrentes Nueve
Número de miembros que tomaron parte en la
votación Nueve.

Votos obtenidos: Don Francisco Maqueda Perera
Siete Votos, y D. Juan José Martínez numeros
Dos Votos, resultando por consiguiente elegido
Compranovario de este Ayuntamiento Don
Francisco Maqueda Perera, a quien se le pro-
vee en este Acto de la Correspondiente Orla-

decial para acreditar su personalidad como
Compraventario

Una vez que no siendo otro el objeto de la
reunión, se dió por terminada estableciéndose
la correspondiente acta que firmaron los miem-
bros concurrentes de que lo el secretario certificó

D. Francisco

José María Capela

Fernando

García Gómez

Antonio Barrilete

Pedro Argüeta

Francisco

Leobardo Tricio

Miguel Pérez

Pedro Muñoz

Alfonso Pérez

Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 24 de marzo de 1955.

En Sesión ordinaria celebrada de marzo de mil no-
vecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las
diez de la mañana, y previa la correspondien-
te convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones
del Ayuntamiento, bajo la presidencia del H. Al-
calde D. Francisco Luqueada Pérez y que con-
tituyeron la totalidad del número legal de concejales
que corresponde a este Ayuntamiento.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, de
mismo y para que el secretario se procedió a la
lectura del acta de la anterior la cual fue aproba-
do por unanimidad.

Siguióivamente el H. Alcalde manifestó que el único
objeto de la sesión, era el de dar cumplimiento a
lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto del
ministerio de la Gobernación de 18 de febrero

Delegación de
Compranívatorio
para elegir Procuradores
en Cortes.

último, por el que se dictan normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los municipios y en su consecuencia, proceder a la designación del Compranívatorio, para que en representación de este Corporación municipal asista el día tres del proximo Año a Badajoz para tomar parte en las elecciones para la designación de Procuradores en Cortes, en representación de los municipios de esta provincia.

Legítimamente fue sometida a votación secreta la designación del Compranívatorio de este Municipio y practicado el recuento de votos ofrece el siguiente resultado:

Número de miembros concurrentes: Diez

Número de miembros que tomaron parte en la votación: Diez

Votos obtenidos: Don Francisco Magaña de Perera, Nueve, habiendo emitido en blanco un voto.

En su consecuencia queda proclamado Compranívatorio el Sr Alcalde D. Francisco Magaña de Perera, a quien se le provee de la correspondiente credencial, para acreditar su personalidad como Compranívatorio.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión, se olio por terminado el acto ostensoriendole la correspondiente acta que forman los señores concurrentes de que se el secretario certificó

J. M. Pérez

Fernando López

Francisco
Antonio Carrasco

José Gómez
Pablo Rodríguez

José Sánchez

Lobato Gómez

D. Tomás Madrid Benítez
José Llorente
27-11-55

Sesión ordinaria trimestral del día 28 de Marzo de 1955.
En Asamblea a veintiocho de Marzo de mil novecientos
cincuenta y uno, siendo la hora previamente señalada
al efecto, se reunieron los señores Concejales que el
margen se expresan, en el Salón de Sesiones del Ayun-
toamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^r
Provinciero Maquinda Pérez, con el fin de celebrar
sesión ordinaria correspondiente al periodo tri-
 mensual del 28 de Diciembre al día de la fecha
Por la presidencia se declaró abierta la sesión
y de un orden, por mi el secretario, se procedió
a dar lectura del acta de la anterior, la cual
fue aprobada por unanimidad
Seguidamente se dio cuenta de todos
los acuerdos adoptados por la Comisión
Municipal permanente durante el pe-
riodo trimestral desde la última ce-
lebración quedando debidamente infor-
mados y acordaron prestarle su aprobación
seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesta
a que en atención a los aumentos de los líquidos
impagables en virtud de una parte, y de otra el
aumento de los tipos impositivos que gravan este
esta riqueza, parafaría a la Corporación, y a que
así se solicitaba, por los dueños de los locales alqui-
lados para Escuelas, y a que la renta que percien-
ben es muy baja, y la Corporación a la vista de las
informaciones del Sr. Alcalde, después de amplia
deliberación por unanimidad acuerda, elevar los
alquileres que perciben per ciento 40 pesetas men-
ores, a 55 pesetas y los de 30 pesetas a 40 pesetas.
y el pago se realice trimestralmente.

Acordado de elevación
de los Alquileres de los
locales Escuelas

Con lo qual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada la reunión extendiéndose la correspondencia
directa entre los señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico:

~~D. José Vento~~
~~Antonio Martínez~~
 Leobardo Arrieta
~~Juan Puerto~~
 Francisco Martínez
 Pedro Agustín
 Antonio Zarzuelo
 Matías Gómez Serrero
 Juan M. Sánchez

Sesión extraordinaria del día 17 de Abril de 1955
 En Asamblea diecisiete de Abril de mil novecientos
 cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce y
 previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores
 Concejales que al margen se especifican, bajo la pres-
 idencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maqueda
 Pérez, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, al
 objeto de celebrar sesión extraordinaria en pri-
 mera convocatoria, y que constituyen la ma-
 gioría absoluta del número legal de concejales
 que integran la Corporación.

Liquidamente se declaró por el H. Presidente
 abierta la sesión, procediéndose por mi el Se-
 cretario a la lectura del acta de la sesión anterior
 la cual fue aprobada por unanimidad.

Liquidamente el H. Alcalde, manifestó que
 estaba próximo a agotarse la subvención con-
 cedida, y teniendo en cuenta el paro obrero que exis-
 te en la localidad, y la pronto reabastecimiento del mis-
 mo con motivo de las faenas de riego, de una
 parte, y de la otra, la poca mano de obra que se había
 de invertir para la terminación de la obra de

2

Decreto de tres Escuelas que se rectificó
cada vez la presente acta, y por el siguiente razonamiento:

reparación de la calle Cañada, prefectura, la continuación de la obra de reparación de la calle Cañada han cargo al Cap. II, Art. 3º Partido 105, a invertir en jorales, a fin de aliviar el paro forzoso existente en la localidad, la Corporación ha considerado eco de las manifestaciones del Sr. Alcalde por unanimidad acuerda se continúen las obras de reparación de la citada calle Cañada y carretera de la minas.

Seguidamente se dio lectura, de la certificación que reúne el Consejo Local de Enseñanza Primaria de esta localidad, del acuerdo adoptado por el mismo en sesión del día dos del actual, sobre la creación de tres nuevas escuelas en ésta, una de Parruelos, otra de Niñas y otra de Niñas; y en atención a las consideraciones que se expusieron, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primer: Hacer efectiva la propuesta que formula el Consejo Local sobre la creación de Tres Nuevas Escuelas, en la forma propuesta, comprometiéndose este Ayuntamiento al pago del coste del material pedagógico que se necesita para el normal funcionamiento de las mismas y al pago de los alquileres de los locales que se habiliten para las clases de cada una de las Escuelas;

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación de este Ayuntamiento, formule la correspondiente petición de creación de Escuelas, e instruyendo el oportunuo expediente por cada una de las Tres Escuelas que se solicitan su creación y realice cuantas gestiones estime pertinentes.

Seguidamente se acuerda también por unanimidad, se proceda por la Ordinación de Pagos de este Ayuntamiento, el pago a oír



vemos acreedores, de las cantidadades que se adeudase y que figuraen en resullos, procedentes de ejercicios anteriores como cantidadades pendientes de pago por unanimitad de materiales, para diversas otras publicas,

seguidamente y en la vista de los facturas y pagos realizados, se acuerda aprobar el pago de 4,920 pesetas, a D. Francisco Duran Bobet, importe de 16,400 ladrillos facilitados a este Ayuntamiento, como asimismo se abone a D. Julian Corrado Solis la cantidad de 1920 pesetas importe de 6,400 ladrillos; y al vecino Adelio Corrado Barreales, la cantidad de 3825 pesetas por 15,300 ladrillos.

Dada lectura de la certificación remitida fué el Cuenyo local de Enseñanza Primaria de esta localidad, del acuerdo adoptado por el mismo en sesión del dia dos de los corrientes, sobre la creación de tres Escuelas en esta localidad, una de Parcellos, otra de Niños y otra de Niñas, y se atendieron a las consideraciones que se informan, de haber sido creada una Escuela de Parcellos, también solicitado dos en el pasado año, la Corporación Municipal por unanimidad acuerdo lo siguiente:

Primer: Aceptar la propuesta que formula el Cuenyo Local en cuanto a la Creación de dos Escuelas Municipales, una de Niños y otra de Niñas, comprendiéndose éste Ayuntamiento, al pago del resto del material pedagógico que se mencione para el normal funcionamiento de las clases y al pago de los alquileres de los locales que se habiliten para cada una de las Escuelas que se constituyan.

Segundo: No aceptar la propuesta de creación de la Escuela de Parcellos, por haber sido solicitada con anterioridad y

Tercero: Facultar al Sr Alcalde Presidente para

Creación de Escuelas Municipales
Una de Niños y otra de Niñas



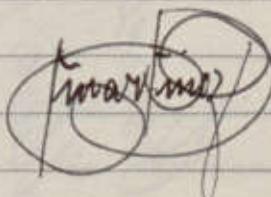
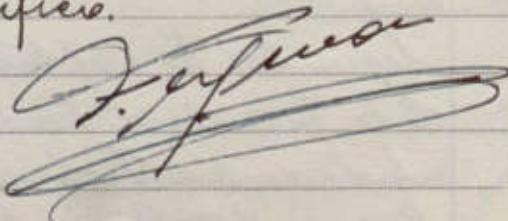
Habilitacion y su
funcionamiento del credi-
to mediante
Transferencia de
Creditos

que en representacion de este Ayuntamiento, formule la correspondiente peticion de creacion de bracelos, e intuyendo el oportunuo expediente - por cada uno de los dos que se solicitan su creacion, como asimismo realice todos los trámites que tengan estime necesarias para su ejecucion.

Seguidamente y entrada la Corporacion dicta la propuesta de Habilitacion y funcionamiento del credito por medio de transferencia segun dictamen de la Comision de Hacienda de fecha dos del actual, se acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al publico a los efectos de homologacion, por el termino de quince dias, reviviendo el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y informando esto en la tablilla de anuncios de estas Casas Comunales.

Tambien por el lo Presidente se dio cuenta de haberse recibido una comunicacion (fot.) del Encargado de Gobernador Civil, participando a este Ayuntamiento que por la Comision Provincial del Piso, le habia concedido a esta localidad una subvencion de quince mil pesos para destino a obras de Pavimentacion, la Corporacion informada de la misma acuerda facultar al lo Alcalde para que formule el oportunuo proyecto de obras a realizar con citada cantidad de 15 000 pts.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estando dividida la correspondiente acta que firmaran los señores concurrentes de que certifico.



Miguelino Sánchez Juana Lina

Pedro Argueta

Qui 23

Leobardo Sáenz
Antonio Carrasco

Juan Puerto

Diligencia: se entiende la presente para hacer
constar que queda cerrado este libro de sesiones
del Ayuntamiento Pleno

Alcaldal 30 de Abril de 1955

El Alcalde

El Secretario

Juan Puerto





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



UNIVERSIDAD
NAVARRA